



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



**UNIVERSIDAD DE XALAPA**  
Saber / Trascender



## **INFORME EJECUTIVO**

# **EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos  
Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.**

**OCTUBRE 2020**





# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019









**PRIMERA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ DE FINANCIAMIENTO Y EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES (SFEFF) EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 23 AL EJERCICIO FISCAL 2019**



## Directorio

### Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

**Mtro. José Luis Lima Franco**

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación  
y Responsable de la Evaluación

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación  
y Coordinador General de la Evaluación

**Dr. Darío Fabián Hernández González**

Director General del Sistema Estatal de Planeación  
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

**Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

**M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

**Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera**

Analista Administrativo Adscrito a la Subdirección de  
Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales  
y Figura Validadora del FAM-AS y FAM-IE

### Universidad de Xalapa (UX):

**Dr. Carlos García Méndez**

Rector

**Dr. Erik García Herrera**

Vicerrector

**Mtra. Estela García Herrera**

Directora de Desarrollo Institucional

**Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

**Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**

Director de Posgrados





## **Directorio**

### **Universidad de Xalapa (UX):**

#### **Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA**

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz  
Mtro. Eugenio María Vargas Castro  
Mtro. José Francisco Romero Valdés  
Dr. Rey Acosta Barradas  
Dr. René Mariani Ochoa

#### **Investigadores FASP-FISE-FAM AS**

Mtro. Benito Rodríguez Fernández  
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala  
Dr. José Vicente Díaz Martínez  
Mtra. Mireya Nahoul Larrea  
Mtro. Ricardo Ortega Santana

#### **Investigadores FASSA-FONE-FAM IE**

Dra. Vitalia López Decuir  
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez  
Mtro. Gerardo García Ricardo  
Mtro. Jorge Hernández Loeza  
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

### **Universidad Veracruzana (UV):**

**Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González**  
Rectora

**C.P. Evangelina Murcia Villagómez**  
Directora General de Recursos Financieros y Enlace Institucional  
del FAM-IE

**Mtra. Emilia Patricia Rodiles Justo**  
Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y Enlace Institucional  
del FAM-IE

### **Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV):**

**Ing. Ricardo García Jiménez**  
Director General



## Directorio

**Ing. Francisco López Viveros**

Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y  
Enlace Institucional del FAM-IE

**Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM):**

**Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez**

Encargada de Despacho de la Dirección General

**Lic. Addy María Gómez**

Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional  
y Fortalecimiento Municipal





## Directorio

### **Elaboración y Edición**

Dra. Vitalia López Decuir  
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez  
Mtro. Gerardo García Ricardo  
Mtro. Jorge Hernández Loeza  
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

### **Presentan**

Dr. Carlos García Méndez  
Dr. Erik García Herrera  
Mtra. Estela García Herrera  
Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

### **Validación**

Dr. Darío Fabián Hernández González  
M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández  
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

### **Autoriza**

Lic. José Manuel Pozos del Ángel



# **Informe Ejecutivo**







## Resumen Ejecutivo

### Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

La suspensión temporal de actividades decretada por las autoridades del Sector Salud, con la finalidad de frenar los efectos de la pandemia por la enfermedad ocasionada por el COVID-19, repercutió significativamente en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales al cual nos comprometimos con la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional No. UX/CCC/011/2020 SEFIPLAN-UX el pasado 13 de marzo de 2020. Esta suspensión temporal que abarcó los meses de marzo a agosto de 2020, mermó la capacidad de operación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en los tres niveles de gobierno y para el caso que nos ocupa en las Dependencias y Entidades Estatales, Ejecutoras de los recursos correspondientes a los Fondos Federales del Ramo General 33 a Evaluar.

De acuerdo con sus atribuciones, con la autorización, el 24 de enero de 2020, del PAE 2020, Tomo II, por parte del Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y entre febrero y marzo, de los 9 TdR's por parte del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación y después de una serie de reuniones de trabajo con la **Instancia Técnica Independiente, la UX** aceptó firmar este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber-. **Con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, CGE, UT de SEFIPLAN y la presencia de UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF** –instalado el 8 de abril de 2019-; los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020, Tomo II, presentación oficial de los TdR's, presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación en materia de Protección de Datos Personales para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.



**Posterior al evento del SFEFF en la Ciudad de Xalapa Veracruz, ante la difícil situación con motivo de la Contingencia Sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y derivado de las principales Recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud -permanecer en casa y extremar precauciones evitando los contactos masivos de personas-, obligó a interrumpir inmediatamente la normalidad de operación de toda la APE,** impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020, Tomo II. Ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras, SEFIPLAN por acuerdo con la UX, emitió dos comunicados: el 19 de marzo y el 15 de abril de 2020, para aplazar el proceso de Evaluación; sobre todo, ante la proximidad de las reuniones de trabajo en campo -Entrevistas a Estructurada- y la continuidad de las Sesiones del SFEFF.

**Transcurrieron más de tres meses,** lapso que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación, no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o sanciones por incumplir con un marco jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se acordó retomar el proceso a partir del **7 de julio bajo condiciones especiales:** 1) Primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA-EA, FAETA-IE, FASSA, FAFEF y FAM-AS, y en una segunda etapa en el mes de Agosto las restantes: FISE, FASP, FONE y FAM-IE; 2) Cancelando en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e Investigadores de la Instancia Técnica Independiente (ITI) -Trabajo de campo- y los instrumentos tomándolos en cuenta como Análisis de Gabinete; 3) Toda la información recopilada se consideró únicamente como de gabinete; 4) Se cancelaron las reuniones del SFEFF; 5) La Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de Género cambió de presencial a en línea; 6) Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones se programó que estuvieran validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente los de la segunda etapa entre los meses de septiembre y octubre; y 7) El PAE 2020, Tomo II, el Convenio con la UX, los TdR's, siguieron siendo vigentes y sólo se les aplicaron los puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impactara en lo sustancial de su contenido.

Por las características inusuales -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa aún el Estado de Veracruz desde marzo de 2020, y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación se mantiene en semáforo rojo, las Ejecutoras Evaluadas pueden presentar sesgos o subjetividades en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de

medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las herramientas necesarias para un buen desempeño y considerando que la Evaluación no es una Auditoría, sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones.

## **Presentación**

La SEFIPLAN, ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de Pp´s y Fondos Federales en el marco del SED basado en dos pilares fundamentales: Seguimiento y Evaluación**; en este tenor, el **PAE 2020 de la SEFIPLAN** viene marcado de cambios sustantivos, se realizan **Evaluaciones de Pp´s en el Tomo I y por separado el Tomo II, perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han realizado por octavo año consecutivo**. Después de algunos meses de **planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la UX, **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores por tercera ocasión como ITI, Evaluador Externo**.

A veintiocho años de su fundación, la UX tiene la misión de **trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural**, a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria, difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida y en esta ocasión se vuelve aliado del Gobierno del Estado en estos trabajos de Evaluación, aportando su experiencia como ITI en tres ocasiones, pudiendo participar como tal en el Estado y con la factibilidad de hacerlo a nivel Nacional en algún otro PAE.

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que regula perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales**, en esta ocasión se incluyó un **enfoque de Género**, a través de la valiosa participación del IVM como lo señala la Ley; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE 2020, Tomo II como elemento importante de Evaluación; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para atender esas Recomendaciones **acercando a los**

**principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal**, por mencionar algunas las impartidas por **CONEVAL, ORFIS, UT-SEFIPLAN, IVM**, entre otras instituciones que sumaron sus esfuerzos, para atender dicha Recomendación.

El programa mandata a realizar **6 Evaluaciones Estratégicas**: 1) **FAETA-ET**, 2) **FAETA-EA**, 3) **FASP**, 4) **FISE**, 5) **FAM-AS**, y 6) **FAM-IE**; así como **3 Evaluaciones Específicas de Desempeño**: 1) **FAFEF**, 2) **FASSA** y 3) **FONE**, para un total de 9 Evaluaciones, para lo cual la UX dispone de un equipo de trabajo conformado por el Rector, el Vicerrector, tres Directores y **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores FAFEF - FAETA-ET - FAETA-EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores FASP – FISE – FAM-AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana y **3) Investigadores FASSA – FONE - FAM-IE**: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

**Los compromisos posteriores a la Evaluación son: Publicar y difundir los Informes Finales**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **PM** derivados de las Recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el SSPMB (disponible en el Portal de SEFIPLAN desde el 25 de septiembre de 2020), las Ejecutoras a quienes les sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el SFU o en el SRFT**, la Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones (Ficha CONAC)**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)** y la Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020**.

Como antecedente se comenta que en 1999 se firmaron **Convenios de Coordinación para la Potenciación de los Recursos del FAM** con los cuales se asientan las bases para establecer, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia de recursos financieros, y de organización y operación de los Estados, lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los Gobiernos Estatales.



El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en **la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria**. En el Estado el **FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal** y en la **Federación en dos correspondientes al PAE Federal** en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019 al FAM-AS.

En el Estado de Veracruz el FAM-IE los Ejecutores son la UV y el IEEV. La **UV**, es una Institución de Educación Superior, Pública y Autónoma de la Administración Pública Estatal, que tiene como **Misión** el desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con responsabilidad social, compromiso en la Transparencia y Rendición de Cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. El **IEEV** es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), tiene como **Misión** realizar de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado

Con datos de las Ejecutoras:

## **UV**

- Del FAM-IE exclusivamente manifestó que su Presupuesto 2019 fue: \$47,564,022.14 Aprobados; \$47,564,022.14 Modificado; \$29,164,684.72 Devengado; \$29,164,684.72 Pagado y \$18,399,337.42 Disponible. Con FAM-IE se beneficiaron a veintiocho obras Pagando **\$29,164,684.72** y quedando Disponible **\$18,3399,337.42**, de los cuales siete generaron Rendimientos. De acuerdo al oficio de asignación de recursos del FAM 2019 por \$26,432,094.35 con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física presentado a la SEP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019 (PFCE 2018-2019), las obras autorizadas en cuatro rubros fueron: Realizaron veintiocho obras de Continuidad o

Terminación, Mantenimiento de la Planta Física existente, Proyectos técnicos en materia Sustentable y Equipamiento de obras; con un monto total de recursos de **\$26,432,094.35** y beneficiando a **5 campus existentes**, con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física presentado a la SEP en el marco del PFCE 2018-2019, las obras autorizadas en estos cuatro rubros fueron:

**1) Obras de continuidad o terminación:**

Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa. Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica.

**2) Mantenimiento de la Planta Física existente:**

Programa Anual de Mantenimiento Institucional.

**3) Proyectos técnicos en materia sustentable:**

Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.

**4) Equipamiento de obras:**

Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz. y

Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa. Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: <https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>.

Los recursos recaudados en total por la UV (Estado, FAM-IE, otros Fondo, Recursos Propios, etc.) son por un monto de \$6,315,782,590.01 y únicamente del FAM-IE es \$47,564,022.14: La partida a la que se cargó el gasto es la 3000 "Servicios Generales" y a la 6000 "Obras Públicas destinadas a sufragar los gastos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Educativa Universitaria", con un monto total Devengado de \$29,164,684.72.

Los recursos del FAM-IE para UV, generaron Rendimientos Financieros en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora por un monto total de \$149,291.73, dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Ordinario de \$113,576.38 y FAM Remanente de \$35,715.35, que fueron utilizados en proyectos que estaban en procesos, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

## IEEV

- La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus **ingresos del FAM-EI**; en relación al Fondo exclusivamente manifestó que fueron \$254,117,038.14 **Aprobados**; \$252,202,900.83 **Modificado**; \$83,962,905.85 **Devengado**; \$83,962,905.85 **Pagado**; y \$168,239,994.98 **Disponible**. Se beneficiaron 150 obras o acciones Pagando **\$83,962,905.85** y quedando Disponible **\$168,239,994.98**, generaron Rendimientos al FAM-IE.

De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros: Obras de Construcción: aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior, Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, pintura, impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable.

Los recursos del FAM-IE para IEEV, generaron **Rendimientos financieros en la Cuenta Bancaria específica de la Ejecutora** por un **monto total de \$5,159, 189.00**; dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Remanente Rendimientos 2017 de **\$140,393.87**, Remanente Rendimientos 2018 de \$3,644,149.58, y FAM Remanente Rendimientos 2019 de \$220,548.69 y Remanente Rendimientos 2019 de \$1,154,096.86, que fueron utilizados en proyectos que estaban en procesos, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020.

## Características del Fondo

Con base a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, las dependencias coordinadoras del Fondo son: para el Fondo de Aportaciones Múltiples: la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al Componente de Infraestructura Educativa, y la Secretaría de Salud (SS) por lo que se refiere al Componente de Asistencia Social. Por otra parte, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las **Ejecutoras** son la Universidad Veracruzana (**UV**) y el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (**IEEV**).

*De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 39.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, **al 0.814% de la***

**recaudación federal participable** a que se refiere el Artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 40.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. **Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.**

Artículo 41.- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. **La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los Componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los Componentes del Fondo.**

En relación a la LCF y otras que refieren o coinciden con el objetivo del Fondo, se estableció en el **Plan Sectorial Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024)**, lo siguiente en su Apartado "Entornos educativos dignos y sana convivencia"- **La Infraestructura Física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.**

**Destino** de los recursos FAM es:

- Otorgar desayunos escolares en caliente y frío.
- Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.
- Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc.
- **Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas.**
- **El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres.**
- **Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.**

En materia de Infraestructura Educativa (IE), las 32 Entidades Federativas suscriben "**Convenio de Colaboración**" con los Organismos Estatales de Infraestructura Educativa (INFE), con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del **FAM Potenciado**, esto mediante el INFE se recibirán los recursos del FAM Potenciado. Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana. Para la supervisión de obras, el Organismo Estatal contará con un monto del 2% y otro 2% para el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED).

## **Descripción de los Servicios de Infraestructura en el Estado**

**UV:** Fundada en 1944 y adquiere su autonomía en 1996, cuenta con cinco sedes regionales: Xalapa, Veracruz, Orizaba-Córdoba, Poza Rica-Tlaxcala y Coatzacoalcos-Minatitlán, con presencia en 27 municipios. Por su matrícula se ubica entre las cinco universidades públicas estatales de educación superior más grandes de México. En los últimos años, su cobertura ha sido superior a los 80 mil estudiantes. En educación formal oferta más de 300 programas educativos de nivel técnico, técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; y en educación no formal cuenta con una extensa gama de cursos para el aprendizaje de diferentes idiomas, talleres de arte, de música y los dirigidos a estudiantes extranjeros. Su oferta educativa cubre todas las áreas del conocimiento, organizadas en seis áreas académicas: Artes, Ciencias Biológico-Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Económico-Administrativa, Humanidades y Técnica. Dentro de la Institución se encuentra inmersa la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siendo la única con esta característica. Se cuenta con más del 95% de sus programas de calidad reconocida. Se distingue por su labor editorial, artística, cultural, deportiva, investigación y vinculación. En

materia de internacionalización e interculturalidad, mantiene lazos de cooperación y vinculación, y promueve la colaboración interna y externa en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Se caracteriza por su visión humanista y espíritu de justicia social. Su quehacer universitario se desarrolla principalmente a través de: 77 facultades, el Sistema de Enseñanza Abierta, 23 Institutos de Investigación, 19 Centros de Investigación, dos laboratorios de servicios con alta tecnología, 18 observatorios, el Hospital Veterinario para Grandes Especies, el Museo de Antropología de Xalapa, la Sala de Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Xalapa (Tlaqná), ocho Talleres Libres de Arte, dos Centros de Iniciación Musical Infantil, la Galería de Arte, 17 Centros de Idiomas y de Autoacceso, el Departamento de Lenguas Extranjeras, la Escuela para Estudiantes Extranjeros, seis Unidades de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI), 48 Bibliotecas, la Biblioteca Virtual, cuatro sedes de la Universidad Veracruzana Intercultural (UVI), siete Casas de la Universidad, 23 Brigadas Universitarias, el Centro de Estudios en Salud, la Clínica Universitaria de Salud Reproductiva y Sexual, y el Centro de Atención para el Cáncer.

**IEEV:** En 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el **IEEV**, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996, IEEV es la encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión. Su **objetivo principal** es organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado. Y fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

## **Descripción de la fórmula**

Mediante el Diario Oficial de la Federación (DOF) de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el *"Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples*

(FAM), en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior”.

En el DOF del 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Componente de Infraestructura Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en su **Componente de Infraestructura Educativa**, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel Estatal:

$$y_{it} = y_{i,t-1} \left[ \alpha \frac{m_i}{m} + \left( \beta \frac{rc_i}{rc} \right) + \left( \gamma \frac{P_i}{P} \right) + \left( \delta \frac{im_i}{\sum_{i=1}^n im_i} \right) \right] + z_i \left[ \frac{mi_i}{\sum_{i=1}^n mi_i} \right]$$

donde los ponderadores cumplen:

$$\alpha + \beta + \gamma + \delta = 1$$

$$\alpha = 0.425, \beta = 0.25, \gamma = 0.075 \text{ y } \delta = 0.25$$

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| $y_{it}$                         | Recurso distribuido en el estado i, en el periodo t (2019).  |
| $y_{i,t-1}$                      | Valor base (gasto en infraestructura educativa para educación básica, 2010).   |
| $m_i$                            | Matrícula pública de educación básica y educación especial del estado i.   |
| $m$                              | Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (considerando a la Ciudad de México -CDMX-). |
| $\frac{m_i}{m}$                  | Coefficiente de Matrícula.   |
| $rc_i$                           | Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela del estado i.  |
| $rc$                             | Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela a nivel nacional (considerando a la CDMX).                   |
| $\frac{rc_i}{rc}$                | Coefficiente de inasistencia escolar.  |
| $P_i$                            | Crecimiento de la población 6 a 14 años de edad del estado i.  |
| $P$                              | Crecimiento de la población 6 a 14 años de edad nacional (considerando a la CDMX).                                       |
| $\frac{P_i}{P}$                  | Coefficiente de Crecimiento Poblacional.   |
| $im_i$                           | Índice de marginación del estado i.  |
| $\frac{im_i}{\sum_{i=1}^n im_i}$ | Coefficiente de Grado de Marginación.  |
| $z_i$                            | Valor incremento presupuestal en el periodo t.   |
| $mi_i$                           | Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad del estado i.  |
| $\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^n mi_i}$ | Coefficiente de Migración.   |
| $\alpha, \beta, \gamma, \delta$  | Ponderadores de Matrícula, Inasistencia Escolar, Crecimiento Poblacional y Grado de Marginación respectivamente.         |

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, destinó para el **FAM Nacional** en su Componente de Infraestructura Educativa Media Superior con un monto total de **\$681,609,189.00**. La distribución de los recursos del Fondo se realizó conforme a las cifras de matrícula escolar, aunada a la matrícula proveniente de la opción virtual de educación media superior de



sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 Estados, servicios y organismos de la Ciudad de México, así como aquellos prestados por las Universidades Públicas Autónomas Estatales), al inicio de cursos del último ciclo escolar 2017-2018, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DFAM_j^{2019} = 681,268,043.00 * DMEMS_j^{2017-2018}$$

Dónde:

$DFAM_j^{2019}$  Son los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa que le corresponden a la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$DMEMS_j^{2017-2018}$  Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017-2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

$$DMEMS_j^{2017-2018} = \frac{MEMS_j^{2017-2018}}{\sum_{j=1}^{32} MEMS_j^{2017-2018}}$$

Donde:

$DMEMS_j^{2017-2018}$  Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2017-2018 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

$MEMS_j^{2017-2018}$  Es la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2016-2017 de la entidad federativa j (j = 1,2,..., 32).

## **Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado**

Según cifras del **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP)** de la Cámara de Diputados, el Presupuesto Aprobado en Millones de pesos (Mdp) para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales se presenta en la siguiente tabla:

**Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019**

(Millones de pesos)

| Concepto   | 2015            | 2016            | 2017            | 2018            | 2019            |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| <b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>  | <b>43,421.6</b> | <b>45,523.2</b> | <b>49,016.8</b> | <b>52,151.8</b> | <b>55,056.7</b> |
| <b>Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>   | <b>24,467.8</b> | <b>25,452.4</b> | <b>27,144.4</b> | <b>28,114.8</b> | <b>28,269.4</b> |
| Servicios Personales   | 22,462.6        | 23,433.3        | 25,083.3        | 26,031.7        | 26,166.9        |
| Otros de Gasto Corriente   | 1,604.9         | 1,604.9         | 1,602.5         | 1,602.5         | 1,603.3         |
| Gasto de Operación   | 400.2           | 414.2           | 458.6           | 480.6           | 499.1           |
| Fondo de Compensación  |                 | n.a.            | n.a.            | n.a.            | n.a.            |
| <b>Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>                                      | <b>4,937.1</b>  | <b>5,389.8</b>  | <b>5,826.4</b>  | <b>6,233.5</b>  | <b>6,620.7</b>  |
| <b>Infraestructura Social (FAIS)</b>   | <b>6,012.8</b>  | <b>6,378.9</b>  | <b>6,978.9</b>  | <b>7,917.9</b>  | <b>9,077.6</b>  |
| Infraestructura Social Estatal (FISE)  | 728.8           | 773.2           | 845.9           | 959.8           | 1,100.3         |
| Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)                      | 5,283.9         | 5,605.7         | 6,132.9         | 6,958.2         | 7,977.3         |
| <b>Aportaciones Múltiples (FAM)</b>  | <b>1,237.4</b>  | <b>1,279.3</b>  | <b>1,390.3</b>  | <b>1,500.0</b>  | <b>1,677.6</b>  |
| <b>Asistencia Social</b>   | <b>731.6</b>    | <b>768.6</b>    | <b>839.1</b>    | <b>907.0</b>    | <b>1,027.6</b>  |
| Infraestructura Educativa Básica   | 413.3           | 404.6           | 433.1           | 465.4           | 516.3           |
| Infraestructura Educativa Media Superior   | 37.8            | 39.2            | 43.1            | 47.2            | 49.1            |
| Infraestructura Educativa Superior   | 54.7            | 66.9            | 75.0            | 80.4            | 84.5            |
| <b>Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)</b> | <b>3,914.0</b>  | <b>4,092.1</b>  | <b>4,467.0</b>  | <b>4,845.2</b>  | <b>5,470.8</b>  |
| <b>Seguridad Pública (FASP)</b>  | <b>387.0</b>    | <b>298.8</b>    | <b>300.4</b>    | <b>308.5</b>    | <b>240.9</b>    |
| <b>Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>  | <b>355.7</b>    | <b>374.6</b>    | <b>383.4</b>    | <b>401.0</b>    | <b>412.9</b>    |
| Educación Tecnológica  | 199.0           | 212.6           | 218.2           | 229.1           | 235.0           |
| Educación de Adultos   | 156.7           | 162.0           | 165.2           | 172.0           | 177.9           |
| <b>Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>                                  | <b>2,109.8</b>  | <b>2,257.3</b>  | <b>2,526.0</b>  | <b>2,830.8</b>  | <b>3,286.8</b>  |

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Es pertinente mencionar que todas las cifras exhibidas en este documento, corresponden a la información textual proporcionada por la Ejecutora en los ANEXOS A y del 1 al 10 del Trabajo de Gabinete y Campo.

### **Los Presupuesto FAM-IE fue:**

Con base a la información proporcionada por **Universidad Veracruzana (UV)**, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, el Gasto por Capítulo y los Momento Contable de la Ejecutora fueron los siguientes:

| Capítulos de gasto               | Concepto         | Aprobado      | Modificado    | Devengado     | Pagado        | Disponible    |
|----------------------------------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>3000: Servicios generales</b> |                  |               |               |               |               |               |
|                                  | FAM REGULAR      | 2,783,094.35  | 2,783,094.35  | 2,729,889.51  | 2,729,889.51  | 53,204.84     |
|                                  | FAM REMANENTE    | 1,735,000.00  | 1,735,000.00  | 1,588,624.22  | 1,588,624.22  | 146,375.78    |
|                                  |                  | 4,518,094.35  | 4,518,094.35  | 4,318,513.73  | 4,318,513.73  | 199,580.62    |
| <b>6000: Obras Públicas</b>      |                  |               |               |               |               |               |
|                                  | FAM REGULAR      | 23,649,000.00 | 23,649,000.00 | 23,569,430.91 | 23,569,430.91 | 79,569.09     |
|                                  | FAM REMANENTE    | 19,152,707.59 | 19,152,707.59 | 1,032,542.60  | 1,032,542.60  | 18,120,164.99 |
|                                  | FAM RENDIMIENTOS | 244,220.20    | 244,220.20    | 244,197.48    | 244,197.48    | 22.72         |
|                                  |                  | 43,045,927.79 | 43,045,927.79 | 24,846,170.99 | 24,846,170.99 | 18,199,756.80 |
|                                  | 47,564,022.14    | 47,564,022.14 | 29,164,684.72 | 29,164,684.72 | 18,399,337.42 |               |

La información que presentó la Ejecutora con respecto a sus ingresos del FAM-IE; respecto al Fondo exclusivamente manifestó que fueron **\$47,564,022.14 Aprobados; \$47,564,022.14 Modificado; \$29,164,684.72 Devengado; \$29,164,684.72 Pagado; y \$18,399,337.42 Disponible.** La inversión asignada al FAM-IE, se utilizó en la realización de 28 obras de construcción, mantenimiento, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento en las 5 regiones o campus de la UV y presencia en 27 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, priorizando las obras o proyectos que tenían más rezago en su edificios o dando le continuidad a las construcción que se hacen por etapas, así como, al equipamiento de edificios y laboratorios, todo lo anterior se refleja a través de una inversión de **29,164,684.72 Mdp**, que tuvieron como beneficiarios a las ya mencionada 5 regiones o campus universitarios.

La Ejecutora señala que de acuerdo al oficio de asignación de recursos del FAM-IE 2019 por **\$26,432,094.35** y con base en el Proyecto Integral de Infraestructura Física (PIIF) presentado a la SEP en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019 (PFCE 2018-2019), las obras autorizadas en cuatro rubros fueron:

#### **Obras de continuidad o terminación:**

- Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa.

- Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica.

**Mantenimiento de la Planta Física existente:**

- Programa Anual de Mantimento Institucional.

**Proyectos técnicos en materia sustentable:**

- Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa.

**Equipamiento de obras**

- Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz.
- Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa.

**Con base a la información proporcionada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV),** en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, el Gasto por Capítulo y los Momento Contable fueron los siguientes:

| Capítulos de gasto   | Concepto                         | Aprobado | Modificado | Devengado | Pagado | Disponible |  |
|--|----------------------------------|----------|------------|-----------|--------|------------|--|
| 1000: Servicios personales                                   | 1100                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 1200                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 1300                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 1400                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 1500                             |          |            |           |        |            |  |
|  | SUBTOTAL CAPITULO 1000           |          |            |           |        |            |  |
| 2000: Materiales y suministros                               | 2100                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 2200                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 2300                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 2400                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 2500                             |          |            |           |        |            |  |
|  | SUBTOTAL CAPITULO 2000           |          |            |           |        |            |  |
| 3000: Servicios generales                                    | 3100                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 3200                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 3300                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 3400                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 3500                             |          |            |           |        |            |  |
|  | SUBTOTAL CAPITULO 3000           |          |            |           |        |            |  |
| 4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 4100                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 4300                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 4400                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 4500                             |          |            |           |        |            |  |
|  | SUBTOTAL CAPITULO 4000           |          |            |           |        |            |  |
|  | 5000: Bienes Muebles e Inmuebles | 5100     |            |           |        |            |  |
| 5200   |                                  |          |            |           |        |            |  |
| 5300   |                                  |          |            |           |        |            |  |
| 5400   |                                  |          |            |           |        |            |  |
| 5500   |                                  |          |            |           |        |            |  |
| SUBTOTAL CAPITULO 5000                                       |                                  |          |            |           |        |            |  |
| 6000: Obras Públicas   | 6100                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 6200                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 6300                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 6400                             |          |            |           |        |            |  |
|  | 6500                             |          |            |           |        |            |  |
|  | SUBTOTAL CAPITULO 6000           |          |            |           |        |            |  |
| TOTAL GLOBAL   |                                  |          |            |           |        |            |  |

**Como se muestra en la Tabla anterior, la Ejecutora no presenta requisitado el Instrumento de Evaluación (Anexo 5, Tabla 1), manifestando que el Departamento de Recursos Financieros es el área que maneja todo lo**

**relacionado al Presupuesto de la Dependencia y que ésta no fue proporcionada en tiempo y forma. En una primera entrega de Evidencia Documental el Anexo presentaba una nota siguiente: la SEFIPLAN es la encargada de realizar la captura por Capítulo, este Instituto no realiza este momento contable desglosado a ese nivel. Por lo que se procedió a solicitar una segunda Evidencia Documental enviando la anterior Tabla, así como el mencionado argumento.**

La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus ingresos del FAM-IE; respecto al Fondo exclusivamente manifestó que fueron \$254,117,038.14 Aprobados; \$252,202,900.83 Modificado; \$83,962,905.85 Devengado; \$83,962,905.85 Pagado; y \$168,239,994.98 Disponible. De conformidad a la Ejecutora, con el FAM-IE se beneficiaron a 150 obras o acciones Pagando **\$83,962,905.85** y quedando Disponible **\$168,239,994.98**. De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros:

- Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior.
- Obras de Rehabilitación/Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable.

## Indicadores

### Indicadores UV en SRFT (Indicadores Federales)

| Nivel de Objetivo  | Nombre del Indicador   | Meta  | Logro | %    | Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)  |
|--------------------|--|-------|-------|------|--|
| <b>Fin</b>         |  |       |       |      |  |
| <b>Propósito</b>   | Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado | 1138% | 5.69% | 50%  | La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras. |
| <b>Componentes</b> | Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior  | 100%  | 100%  | 100% | La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución   |
| <b>Componentes</b> | Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior  | 100%  | 100%  | 100% | La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.   |
| <b>Componentes</b> | Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior   | 100%  | 100%  | 100% | La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución   |
| <b>Actividades</b> | Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa                                   | 100%  | 100%  | 100% | La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.  |
| <b>Actividades</b> | Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa   | 100%  | 100%  | 100% | La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.  |
| <b>Actividades</b> | Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa   | 100%  | 100%  | 100% | La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2018 no se solicitaron proyectos de equipamiento.   |

La UV captura los avances de los Indicadores que le competen en la clave del Programa Presupuestario IO08 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Superior fueron siete de los cuales, en el 4to. Trimestre de 2019, seis si cumplieron la meta al 100% y **uno con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento que fue 50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020.** La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). **En relación al Fin de la MIR Federal no lo reportado la UV, ya que la captura es a nivel de la Federación a través de la SHCP; por lo que se consideran pocos los Indicadores registrados por la Ejecutora para medir el desempeño del Fondo, así como, para el uso de los recursos FAM-IE en la Estadidad Veracruzana.**

No obstante, a lo anterior la UV no participa en la actualización de la MIR Federal, la SEP, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-IE

emitiendo las Recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF.

En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp's) para el Ejercicio Fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la MIR y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, y recomendaciones las cuales la UV utilizó para la revisión y actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2019, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado.
2. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior.
3. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación superior.
4. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior.
5. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.
6. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.
7. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

**Aun cuando UV no participe en la elaboración de la MIR Federal, no exime que pueda elaborar y gestionar propuestas de Indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la Federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la Perspectiva de Género, Mecanismos de Participación Ciudadana, Transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo.**

El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU, entre otras implicaciones que no prevé la Ley de Disciplina Financiera, por lo que es necesario Recomendar: **Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y para fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas en la Entidad Veracruzana a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.**

Es importante mencionar que, para ingresar al sistema (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) es necesario que la Dependencia registre



un Enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le **crea una cuenta y clave de acceso**. El Enlace de la Universidad Veracruzana es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al Enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes.

Se sugiere a la Ejecutora estar atentos a los Avisos del SRFT que emite el ORFIS, disponibles en: <http://www.orfis.gob.mx/avisos-srft-2019/>

La **MIR Estatal (Programa Presupuestario) Secretaría de Finanzas y Planeación (SIAFEV 2.0)**, está conformada por tres **AI's**, que a continuación se presentan.

Actividades Institucionales:

1. Igualdad de Género.
2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Administración del Gasto Corriente.

La UV envía todos los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo a la SEFIPLAN de modo trimestral, así también se le recomienda dar seguimiento al avance de los Indicadores que se reportan en SRFT, SIPSE y SIAFEV 2.0, para cuidar la eficacia programática de los Indicadores -que estos se hayan cumplido conforme a lo programado- y dar seguimiento a los resultados obtenidos, para coadyuvar ante la ausencia de Instancias Externas que monitoreen y den seguimiento a la verificación de los resultados.

### **Indicadores IEEV en SRFT (Indicadores Federales)**

| Nivel de Objetivo  | Nombre del Indicador   | Meta programada en 2019 | Avance en 2019 | Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta) |
|--|--|-------------------------|----------------|--|
| <b>Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas).</b> |  |                         |                |  |
| <b>Fin</b>   |  |                         |                |  |
| <b>Propósito</b>   | Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento                                  | 100                     | 72.97          | 72.97  |
| <b>Propósito</b>   | Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción                                  | 100                     | 100            | 100  |
| <b>Propósito</b>   | Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento              | 100                     | 26.35          | 26.35  |
| <b>Componentes</b>                                       | Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción                     | 100                     | 100            | 100  |
| <b>Componentes</b>                                       | Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento                     | 100                     | 100            | 100  |
| <b>Componentes</b>                                       | Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento | 100                     | 100            | 100  |
| <b>Actividades</b>                                       |  |                         |                |  |

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de Indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los Fondos del Ramo General 33. No se cumplió con la meta de algunas obras por la asignación de reducción y/o reducciones presupuestales desfasados. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.

Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Básica y Media Superior fueron seis, de los cuales al 4to. Trimestre de 2019, cuatro cumplió la meta al 100% y **dos con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento** que fue uno del **72.97%** y otro de **26.35%**, debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al)

[Congreso de la Union](#). Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género. **El Fin no es reportado por el IEEV, ya que la captura es a Nivel Federal y por sí solos son pocos Indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM-IE en el Estado.**

**No reportan Actividades en la MIR Federal, sin embargo en la página de la SHCP <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/> los Indicadores Generales en la MIR del FAM-IE si tienen designadas Actividades, se sugiere a la Ejecutora en Evaluaciones sucesivas presentar completos los cuestionamientos para evitar sesgos en los resultados y proporcionar información incompleta al lector.**

**El IEEV no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-IE** emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF.

En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp's) para el Ejercicio Fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la MIR y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el IEEV utilizó para la revisión y actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2019, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Porcentaje de planteles de educación media superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, respecto del total de planteles de educación media superior.
2. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación media superior.
3. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación media superior.
4. Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción en educación media superior.
5. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa
6. Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa.

## Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada

En el marco de la revisión que han realizado los Evaluadores Externos UX, en apego a los TdR´s 2020, se procedió a revisar el apartado de las publicaciones de los productos derivados del PAE, detectándose en la Universidad Veracruzana dos en su tipo:

- 1) **Institucionales en UV**
- 2) Programa Gobierno del Estado

Consulta en: el portal de su Dirección de Planeación Institucional, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Institucional, apartado de Evaluación a Programas Federales: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/>, ejercicios fiscales 2015: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2015/>, 2016: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2016/>, 2017: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2017/>, 2018: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2018/>, 2019: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2019/> y 2020: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-anual-de-evaluacion/pae-2020/>, donde se localiza la siguiente información resumen:

| Ejercicio Fiscal | PAE Institucional   | PAE Estatal   |
|------------------|---|---|
| 2015             | S/I   | -Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2015)<br>A. Programa de Evaluación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del ramo 33.</li> </ul> B. Resultado. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de evaluación específica FAM 2014</li> <li>• Informe ejecutivo FAM</li> <li>• Informe final FAM</li> </ul> C. Seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio a SEFIPLAN de atención a recomendaciones FAM</li> <li>• Proyecto de mejora presentado por la UV</li> </ul>  |
| 2016             | -Programa Anual de Evaluación 2016<br>A. PAE 2016.<br>B. Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados Programa (PROFOCIE 2015)<br>C. Informe de opinión sobre la Autoevaluación del PROFOCIE 2015<br>D. Informe de opinión sobre el PAE 2016 de la UV | -Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2016)<br>A. Programa de evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAE 2016 FIRMADO</li> <li>• Modificaciones al PAE 2016.</li> </ul> B. Elaboración. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de entrega a SEFIPLAN del disco con la evaluación al FAM 2015.</li> <li>• Documento de posición institucional.</li> </ul> C. Resultados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe ejecutivos FAM.</li> <li>• Información final FAM.</li> <li>• Resultados finales PAE 2016.</li> </ul> D. Seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de mejora.</li> <li>• Seguimiento a los ASM y documento de opinión de la UV.</li> <li>• Proyecto de mejora presentado por la UV.</li> </ul> |
| 2017             | S/I   | -Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2017)<br>A. Programa de evaluación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Términos de referencia</li> </ul> B. Elaboración. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posición institucional.</li> </ul> C. Resultados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe ejecutivos FAM.</li> <li>• Información final FAM</li> </ul> D. Seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de mejora</li> </ul>   |
| 2018             | -Programa Anual de Evaluación 2018<br>-Informe final de Evaluación de Consistencia y Resultados Programa U040 2017  | -Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2018)<br>A. Programa de evaluación. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificación al PAE</li> <li>• Términos de referencia</li> <li>• Instrumento de evaluación</li> </ul> B. Elaboración. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de notificación de la entrevista</li> <li>• Primera respuesta</li> <li>• Segunda respuesta</li> </ul> C. Resultados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de solicitud de publicación de resultados</li> <li>• Informe ejecutivos FAM</li> </ul>  |

|      |   |  |
|------|---|--|
|      |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información final FAM</li> </ul> D. Seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de mejora.</li> </ul>  |
| 2019 | -Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019<br>A. Términos de Referencia.<br>-Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario institucional Fondo 725 FAM 2018<br>-Evaluación de Consistencia y Resultados para el programa presupuestario institucional Fondo 726 PRODEP 2018<br>-Evaluación de Procesos para el programa presupuestario institucional Fondo 724 PFCE 2018<br>-Evaluación de Procesos para el programa presupuestario institucional Programa de Carrera Docente U040 2018 | -Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2019)<br>A. Programa de evaluación 2019. <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAE de la administración pública estatal de Veracruz</li> <li>• Términos de referencia</li> <li>• Consideraciones generales</li> <li>• Formato de instrumentos de evaluación</li> <li>• Notificación de entrevista a profundidad y entrega de información</li> </ul> B. Elaboración. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de entrega de instrumentos de evaluación</li> <li>• Instrumentos de evaluación</li> <li>• Entrevista a profundidad</li> </ul> C. Resultados. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe ejecutivos PAE 2019</li> <li>• Información final PAE 2019</li> <li>• Oficio de entrega a SEFIPLAN de informes Ejecutivos y Final del PAE 2019</li> <li>• Oficio de SEFIPLAN de conclusión del PAE 2019</li> </ul> D. Seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de mejora</li> <li>• Posición Institucional</li> <li>• Oficio de resultados al Proyecto de Mejora</li> <li>• Oficio de entrega del avance del Proyecto de Mejora</li> <li>• Anexo IV: Seguimiento a ASM II</li> </ul> |
| 2020 | -Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020  | -Fondo de Aportación Múltiples (FAM 2020)<br>A. Programa de evaluación <ul style="list-style-type: none"> <li>• PAE de la administración pública estatal de Veracruz</li> <li>• Términos de referencia</li> <li>• Formato de instrumentos de evaluación</li> <li>• Oficio de SEFIPLAN con autorización del PAE 2020 ejercicio fiscal 2019</li> </ul> B. Elaboración <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DGRF 0719/08/20.</li> <li>• Instrumentos de evaluación FAM 2019.</li> <li>• Anexo 10. Exposición Profunda/completa.</li> <li>• Guía de Anexos PAE 2020.</li> </ul> C. Resultados<br>D. Seguimiento   |

La UV al disponer de 2 PAE, lo que pareciera triplica los esfuerzos de Evaluación en el Estado (Ejecutora-Estado-Federación) e inclusive se podría considerar que se invaden atribuciones, pero sobre todo se debe revisar la situación que guarda un PAE Institucional y las Evaluaciones que realizan y no son enteradas a la SEFIPLAN, quien durante los seis años, es única instancia gubernamental en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, facultada para realizar dicha evaluación

A partir de lo anterior, es responsabilidad de las entidades federativas y municipios, en el marco de la autonomía que les brinda la Federación, **informarse sobre las evaluaciones que haya realizado o realizará el gobierno federal en el marco del PAE, y valorar la factibilidad y la pertinencia de evaluar, de manera adicional, un determinado Fondo.** Razón por la cual, **la auto-atribución tomada por la Universidad Veracruzana de elaborar y ejecutar un PAE, depende de su coordinación con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de garantizar evitar, para el caso que nos ocupa, la triplicación de esfuerzos por la Ejecutora, el Estado y la Federación.**

En suma, es pertinente destacar que **esta auto-atribución de la Universidad Veracruzana por realizar un Programa Anual de Evaluación, denominado Institucionales UV, no cuenta con fundamentación reglamentaria federal y estatal, específicamente de acuerdo a lo dictado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), en cumplimiento a la normatividad aplicable Federal y Estatal que mandata a evaluar a las Ejecutoras que ejercen Recursos Federales para la mejora de la Administración Pública Estatal, presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020. Tomo II. Evaluaciones a Fondos Federales; definido como un documento que tiene por objetivo "establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones"; su característica fundamental radica en que **los resultados del ejercicio de los recursos son evaluados por las Instancias Técnicas, establecidas, respectivamente, por la Federación y las Entidades Federativas.** En este sentido, **la fortaleza del Estado de Veracruz es la coordinación de colaboración que ha tenido a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional** firmados con prestigeadas instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos).

La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, emite los instrumentos normativos y de trabajo como lo son: PAE, Términos de Referencia (TdR's) para cada tipo de Evaluación que se planeó realizar, Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM), el Reporte de Resultados de la Evaluación para la Legislatura como apoyo al presupuesto 2021 y el Informe Anual de Evaluación, **en atención al marco legal de Evaluaciones a Fondos Federales, Federal:** *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)*, que a la letra dice en su Artículo 134: "[...] La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo", *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)*, *Ley de Coordinación Fiscal (LCF)*, *Ley de Coordinación Fiscal*, *Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)*, *Presupuesto de Egresos de la Federación*, *Norma CONAC*, *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, *Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33*; **Estatal:** *Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV)*, que a la letra dice en su Artículo 50: "[...] Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia", *Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz*, *Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, *Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia.

**Para finalizar, en el entendido que las Evaluaciones del PAE Estatal no tienen costo, se hacen a gratuidad con las Instancias Técnicas Independientes, se sugiere que en una próxima evaluación, se revise la situación del financiamiento de las Evaluaciones del PAE Institucional UV, toda vez que la SEFIPLAN no ha sido enterado de las mismas.**

### **Universidad Veracruzana**

- Referente a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, la UV menciona si cuenta con comité de obras, que no funciona exclusivamente para tratar los temas de la Evaluación FAM-IE, si se atienden temas relacionados a las obras del Fondo. Asimismo, se ha constituido un grupo de trabajo que atiende los procesos de Evaluación para este programa, quienes participan en todas las etapas definidas en los procedimientos autorizados del Fondo. No obstante, no cuentan con uno para coordinar al interior la Evaluación, **se recomienda:** Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la UV las actividades en materia de Evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal.
- Manifiestan que los **recursos fueron ministrados en tiempo y forma** al Estado, a través de la SEFIPLAN y **conocen la calendarización** de los recursos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019. Donde se tuvo un presupuesto de \$26,432,094.35 del FAM Regular y \$244,220.20 FAM Rendimientos.
- Se tuvo un **Subejercicio**, aunque la Universidad adjudicó el monto total asignado en los procesos de contratación en sus diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) se generaron economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse por los tiempos normativos para efectuar las contrataciones, que rebasan el principio de Anualidad.
- Subejercicio FAM-IE Regular 2019 fue \$132,773.93 y FAM-IE Rendimientos \$23.00 y Productos financieros intereses bancarios \$113,576.38 y se **reintegró un total de \$246,373.31** recurso que regresó la SEFIPLAN y esta a su vez a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones: **Dejar de aplicar recursos en necesidades Institucionales; No cumplir con las metas planteadas en el programa de trabajo; Observaciones por parte de los Entes Fiscalizadores; Sanciones a los servidores públicos responsables y Podría generar disminución en la asignación de recursos del siguiente Ejercicio Fiscal por parte de la SEP a la Ejecutora. No obstante, por todo lo anterior menciona la UV que hasta el momento no han tenido observación. Se exhorta a la Ejecutora a evitar Subejercicio de recursos FAM-IE por todas las implicaciones que ellos mismos manifestaron.**
- Durante el 2019 la ejecutora informó que recibió **capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo**. Muestra de lo mencionado está de la Evidencia Documental soporte que enviaron (constancias y diplomas). Cabe mencionar que **no informa de la Capacitación** que se dio del **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales 2019**, entre otras y como resultado de esta coordinación y gestión, este PAE 2020 trae capacitación de CONEVAL, IVM, Transparencia en materia de protección de datos, etc. Se exhorta a no bajar la guardia y seguir capacitándose constantemente para una mejora continua en las funciones del quehacer gubernamental.
- La Universidad Veracruzana solicita capacitación sobre temas como la Metodología del Marco Lógico e Integración de Expedientes Unitarios de Obra. **Se sugiere continuar las gestiones con la Subsecretaría de Planeación, para estas capacitaciones.**
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU, se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas. Por parte de la UV: La Unidad de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, y los atiende la Arq. María Elena Campillo Huesca. En cuanto a la SEFIPLAN: El Departamento de Seguimiento de Programas Coordinados de la Dirección de Inversión Pública, a cargo del Ing. Carlos Cober Nader.
- La UV informa que el cambio de SFU a SRFT sí presentó diversos problemas como ralentización, se bloqueaba y se requería ingresar nuevamente perdiendo la información capturada e iniciar de nuevo la captura, así como problemas

relacionados con la migración de información, ya que muchos folios no se ubicaron en el nuevo sistema y se tuvieron que capturar nuevamente. Los folios que sí se migraron, no tenían toda la información y no era posible actualizarla. La georreferenciación presenta dificultades ya que al ingresar la dirección nunca la localiza y se tiene que poner de forma manual. Aunque existe una mesa de ayuda telefónica, indican que es necesario hacer la consulta por correo, la cual no responden o la hacen posterior al cierre del periodo de captura. Otra problemática fue la relacionada con el cierre de obras, la cual se resolvió consultando vía telefónica a un jefe de departamento de la SHCP, ya que la consulta por correo electrónico no se respondió. Con respecto al módulo de Evaluaciones, éste se realiza en el anterior sistema SFU (Sistema de Formato Único) ya que la nueva plataforma aún está en construcción y no fue posible subir los resultados en el tercer trimestre de la Evaluación PAE 2019 (FAM 2018) realizada a la UV. La Universidad Veracruzana informa que ha capacitado al personal de diversas áreas involucradas con el manejo del FAM-IE. En cuanto al seguimiento de los proyectos de mejora resultante de la Evaluación al Fondo 2019 se incluyó reforzar la capacitación. El soporte documental se remitió a la SEFIPLAN. Y en relación al tipo de capacitación que requieren es en el tema de Metodología del Marco Lógico (MML). **Se recomienda: Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.**

- La Ejecutora informa que durante la carga de la Evaluación 2019 realizada en conjunto con la SEFIPLAN y no pudo validarla. La inconsistencia que se presentó fue debido a que el Sistema no permitió realizar las modificaciones en atención a las observaciones por la SEFIPLAN de los dos Componentes del FAM (Infraestructura Educativa y Asistencia Social) por lo que el sistema no pudo validar ni borrar las Evaluaciones de ambas ejecutoras (UV y DIF ESTATAL VERACRUZ). Por tal situación se solicitó a la SHCP modificar el tipo de Evaluación para solucionar el problema.
- Por todo lo anterior la **SHCP realizó una capacitación** donde fueron convocados todas la Ejecutoras que manejan recursos de Fondos Federales tocando el tema "Reporte sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales Transferidos" el cual tuvo como sede el Palacio Legislativo los días 26 y 27 de septiembre de 2019 con una duración de 13 horas, fue impartido por personal de la SHCP, quienes explicaron a los asistentes después de una introducción general del SRFT, la manera de operar el sistema, como ingresar la información y remitir observaciones. El curso consistía de 4 módulos de los cuales solo se impartieron tres (destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores).
- **Referente a la Agenda 2030**, la agenda 2030 es un plan de acción emitida por la ONU la cual contiene 17 Objetivos de Desarrollo sostenible a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal, el acceso a la justicia y la erradicación de la pobreza. Para el FAM aplican los objetivos 4 y 7 referentes a una Educación de Calidad y Energía Asequible y no contaminante, encaminada a la sustentabilidad. A partir de 2017, los Lineamientos para la aprobación de proyectos de Infraestructura de Educación Superior contemplan estos objetivos, alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que impulsan una educación de calidad y la conservación del medio ambiente a través de la asignación de recursos del FAM priorizando la inversión en tecnologías sustentables que favorecen el ahorro de energía y revertir el cambio climático.
- Las **acciones específicas que la UV** han implementado para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, radica principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los de la Agenda 2030, entre los cuales se encuentran los siguientes: 1) Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población; 2) Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México; 3) Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativas entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa. Con respecto a los criterios de asegurar la calidad educativa, la UV presentó diversos proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019 (PFCE 2018-2019), algunos de los cuales fueron autorizados y ejecutados de acuerdo a la asignación de recursos. Con referente a la implementación de tecnologías sustentables, la Universidad Veracruzana presentó dos proyectos: I. Construcción de cisternas para almacenamiento de agua pluvial y planta de tratamiento en la Dirección General de Investigaciones, región Xalapa (2018); y 4) Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de aguas, así como construcción de cisterna y biodigestores en la facultad de Ciencias, Administrativas y Sociales, región Xalapa (2019), los cuales fueron autorizados, ejecutados y a la fecha se encuentran funcionando adecuadamente, reduciendo el impacto ambiental.
- De acuerdo al **Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019** del DOF del 17/02/2020, se efectuó la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019". En el mes de febrero de 2020 la ASF solicitó a la UV información para la planeación de la auditoría al FAM 2019 y remanentes del mismo Fondo, misma que ya fue entregado. Asimismo, en el mes de marzo del presente año la ASF solicitó la información correspondiente para la planeación de la auditoría del Programa Escuelas al Cien 2016 y 2018 y así también, el ORFIS solicitó información para la planeación de la Auditoría a la Cuenta Pública 2019.
- El **Fondo generó Rendimientos**, la Secretaria de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) notificó a la UV mediante oficios No. SFP/0873/2019, SFP/1198/2019, SFP/1547/2019 y SFP/1881/2019 los Rendimientos generados en cuentas del Gobierno Estatal. La UV aplicó estos recursos en obras de prioridad Institucional y de acuerdo a los objetivos del Fondo previa validación académica de la SEP. Estos Rendimientos fueron depositados en la cuenta bancaria específica del FAM 2019 Regular. Los Rendimientos generados en la cuenta bancaria específica de la UV, fueron Reintegrados a la TESOFE.
- La **Estructura Orgánica** de la Universidad Veracruzana, fue autorizada en el mes de diciembre de 2019.
- En cuanto a sus **Manuales Administrativos** informan que sí cuenta con el Manual de Procedimientos Administrativos actualizado. El Manual de Procedimientos Administrativos incluye tres procedimientos relativos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-01; Programación y presupuestación de los recursos del Fondo de



Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-02; Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (Plan Maestro de Construcciones) Id. PCM-FAM-P-03; Se autorizaron el 30 de enero de 2019 y entraron en vigor el 1° de febrero de 2019. Fueron autorizados por los titulares de la Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Desarrollo Institucional, Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Dirección de Planeación Institucional y Dirección General de Recursos Financieros. Los procedimientos administrativos son elaborados por los titulares de las dependencias que son dueños de los procesos en donde se desarrollan las actividades que se documentan en dichos procedimientos, mismos que se elaboran o actualizan aplicando la "Guía de elaboración de procedimientos (SGCUV-GE-G-01)"; y "Guía de codificación de documentos (SGCUV-GE-G-02)".

- El **Reglamento de Obras de la Universidad Veracruzana** fue aprobado el 25 de junio de 2004, el cual incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte y seguimiento de las obras entre las que se encuentran las del Fondo. No menciona nada al respecto del Reglamento Interno de la Ejecutora, mismo que se observó en su página de Internet, cabe destacar que el anterior reglamento es el que se utiliza para el Fondo especialmente.
- Indiscutiblemente **en las Evaluaciones de los últimos años, se ha abordado el tema de que las Ejecutoras deben tener incluido en sus funciones y Manuales Administrativos de las Actividades y Procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM-IE**, la UV menciona que aunque no específicamente para el programa presupuestario del Fondo, lo creó en el año 2018 el **Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)** de la UV, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados de sus planes y programas. Las cuatro funciones principales del COCODI son: Control Interno, Ética, Administración de riesgos, e Información y comunicación.
- En cumplimiento a lo dispuesto por la **Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social** constituye una práctica de Transparencia y Rendición de Cuentas en la que los propios beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los Programas Federales de Desarrollo Social. La UV a partir del 2009 inició el proceso de instalación de las Contralorías Sociales para los distintos programas extraordinarios requeridos (FOMES, PIFI, PROFOCIE, PFCE, PRODEP, PROMEP y PIIE) dando puntual cumplimiento a todas las actividades y acciones establecidas en los distintos **Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)**. En el portal institucional <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/contraloria-social/> se pueden consultar los documentos oficiales, material de apoyo y actividades; así como visualizar que la UV atiende con Transparencia las disposiciones normativas correspondientes en materia de Contraloría Social. De manera puntual en lo que se refiere a la Contraloría Social 2018 del PFCE se dio total cumplimiento a las actividades establecidas en su Programa Institucional de Trabajo de Contraloría Social (PITCS). El programa de Contraloría Social es normado por la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, y su alcance es para el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa en cuyo marco, la Universidad gestiona los proyectos del FAM.
- En cuanto al **Mecanismo con el cuenta la UV para que la ciudadanía** pueda manifestar algún comentario, queja, sugerencia o denuncia, informa que tiene en su página electrónica principal (extremo inferior derecho) un buzón de comentarios al cual puede acceder cualquier ciudadano.
- Para el tema de **Código de Conducta que orienta el actuar de los servidores públicos**, la UV informa que no tiene uno como tal, obstante, presenta el Código de Ética de la Universidad Veracruzana que recoge un conjunto de principios y valores que han sido reconocidos en instrumentos legales de diversa naturaleza y jerarquía, así como conductas de quienes llevan a cabo las funciones sustantivas de la UV. En este sentido, se genera un acercamiento al contenido del valor o principio en cuestión y asocia a él, conductas que se consideran deseables para la actuación conforme al mismo, de igual forma se enlistan de forma enunciativa más no limitativa una serie de conductas que no deberían realizarse a fin de no caer en falta de carácter ético en el cumplimiento de las tareas y funciones universitarias.
- La Ejecutora informa que en base al Artículo 4. Conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del Acuerdo Rectoral, por el cual se crea el **Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI)**, **existe un Grupo de Trabajo de Ética integrado** por: I. El Coordinador del Grupo, que será el Director General de Recursos Humanos; II. Un representante de las tres Secretarías: a) Secretaría Académica, b) Secretaría de Administración y Finanzas, c) Secretaría de Desarrollo Institucional, III. Un representante de cada Vicerrectoría; IV. Un representante de cada Asesor del COCODI; y V. Los titulares de otras entidades académicas o dependencias universitarias que el pleno del Grupo de Trabajo apruebe su participación en alguna sesión de trabajo. En cuanto al tema de si cuenta con un procedimiento para investigar y denunciar posibles actos contrarios a la ética y conducta informa la UV que, si tienen uno, mismo que es la base del control interno, ya que proporciona la disciplina y estructura que impactan a la calidad de todo el control interno. Influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de mismo. El Órgano de Gobierno, en su caso, el Titular y la Administración debe establecer y mantener un ambiente de control en toda la institución, que implique una actitud de respaldo hacia la ética y conducta de todo el personal Universitario.
- La UV manifestó que si cuenta con una primera versión del **Plan de Recuperación de Desastres** para servicios críticos ofrecidos por la Dirección General de Tecnología de Información, el cual se encuentra en evaluación y revisión para proponer su formalización e implementación. **Se sugiere que la Ejecutora agilice el trámite para su consolidación y autorización.**
- Para el manejo de los Rendimientos generados por la cuenta destinada a las Transferencias de los recursos del Fondo, la Ejecutora menciona que tiene varias cuentas bancarias específicas por Fondo y por Ejercicio Fiscal. En el caso de los Rendimientos, se maneja en la misma cuenta. Las cuentas bancarias aperturadas para el manejo de los recursos FAM 2019 son las siguientes: BANAMEX 4508671 para el FAM 2019 Regular y sus Rendimientos y BANAMEX 4508701 para el FAM Remanentes 2019 y sus Rendimientos.
- La UV cuenta con un **sistema contable por Fondo**, asignando a un Fondo específico para los recursos del FAM Regular y sus Rendimientos y otro para los Remanentes y sus Rendimientos identificados plenamente a través de claves

programáticas, como se muestra a continuación: Fondo Contable 788.- FAM 2019, con claves programáticas: 61101, 63101 y 63103 para el FAM Regular y 63285 para FAM- Rendimientos. Fondo Contable 707.- FAM Remanentes 2019, con claves programáticas: 63286 para FAM- Remanentes y 63288 para FAM-Remanentes Rendimientos.

- La UV informo que si dio atención a **dos Recomendaciones del PAE 2019** relativas a la **Capacitación y al contar con otro tipo de Evaluación de Fondo**; al respecto se presentó un proyecto de mejora a través de tres áreas que le dan seguimiento: Dirección General de Recursos Financieros (DGRF), Dirección de Planeación Institucional (DPI) y la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM).
- La Ejecutora, cuenta con **una Unidad de Género**, que por Acuerdo de la Rectora del 25 de marzo de 2014 y ratificado por el Consejo Universitario General (CUG) en su sesión del 15 de diciembre de 2014, se creó la Coordinación de la Unidad de Género en la Universidad Veracruzana, cuyo objetivo general es transversalizar la perspectiva de Género en el quehacer institucional teniendo como misión promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad universitaria. La Unidad de Género cuenta con presupuesto para su operación, pero no proviene del FAM-IE. El personal adscrito a la misma, no participan de manera directa en la elaboración del presupuesto para los proyectos del Fondo, ni apoya a darle enfoque de Género al mismo. No obstante, cada proyecto refiere a la población beneficiada por Género tanto de académicos como de estudiantes.
- En UV, **no se cuenta con un Diagnóstico** donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Y la Matriz de Indicadores no visibiliza el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres.
- La Ejecutora **cuenta con formatos oficiales que maneja la SEP** y que se envían en el proyecto de solicitud de recursos (bianual) para Infraestructura Educativa superior, existe un campo para requisitar a la población beneficiada, información de alumnos (hombres y mujeres) y personal académico (hombres y mujeres) así como la ubicación de la obra (dirección, campus, localidad y municipio).
- Por último, en cuanto al tema de **priorizar el destino de los recursos del Fondo la UV no lo toma en cuenta**, no obstante, dentro de las guías del proyecto se identifican hombres y mujeres en la población a atender, se considera como prioridad institucional que el destino de los recursos contribuya al mejoramiento de la infraestructura académica para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos que se imparten a la población atendida.

#### **Instituto de Espacios Educativos de Veracruz**

- El IEEV comenta que si se dispone de un **Comité** designado por el Director del Instituto, que se encarga de temas del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Para el **presupuesto Asignado, Modificado y Ejercido**, la Ejecutora solo menciona que están disponibles en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz, en su página 46. Y para el presupuesto asignado al FAM-IE hace referencia al oficio de asignación realizado por la SEFIPLAN.
- En cuanto al **Subejercicio el IEEV informo que sí**, argumentando que se debió a que los contratistas no firmaron los contratos por cuestiones administrativas con el SAT. El cual correspondió a los Recurso no comprometido de Obra de Programa FAM 2019 es de \$ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de \$140 676.36 y el monto total es de \$8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.).
- La Ejecutora informo que los **recursos no comprometido de Obra del programa FAM-IE 2019** es de \$ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de \$140 676.36 y el monto total es de \$8,494847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), que fue lo que se regresó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Para el IEEV y de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su Art. 114 Frac. IX que dice: Art. 114, se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que incurran en uno de los siguientes supuestos: **Realicen acciones u omisiones que deliberadamente generen subejercicio por un incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.**
- La Ejecutora informa que hasta el momento **no han recibido sanción** por el subejercicio de los recursos.
- El IEEV menciona que si **han recibido capacitación** como lo señalan. A Nivel Federal, impartida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos. (CEPEP). El nombre de la capacitación fue: "CURSO TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN". Duración 20 horas en modalidad presencial. Fecha: 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019. En el curso se arribaron muchos temas de interés y de importancia en materia de Fondos federales, sin embargo, se cree que faltó tiempo para poder desarrollar los temas de manera que pudieran ser más eficientes en el momento de aplicar los conocimientos adquiridos. Si se mejoró en algunos aspectos del manejo del Fondo, sin embargo, sería de más utilidad si se enfocara de manera más eficaz y concreto al tema de Fondo de Aportación Múltiple (se anexa en archivo PDF evidencia).
- La Ejecutora informa que, en base a lo anterior, el **tema en el cual necesitan capacitación** es en la Gestión de Programas y Recursos Federales, Composición y Lineamientos de los Fondos Federales; Aplicación de Fondos Federales, **por lo que se le exhorta al IEEV que solicite a la SEFIPLAN mediante la Subsecretaría de Planeación.**
- El IEEV informa que para el **manejo de los Sistemas de SFU y RFT** las personas encargadas son las siguiente: En el Área Administrativa del IEEV. LAE Dora Hernández García, LAE. Mauricio E. Sánchez Hernández. Área Técnica. Arq. Gustavo Lemarroy Seferino, Arq. Juan Manuel Gutiérrez Rivera. Y por parte del Estado es la Secretaría de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Pública y nuestro Enlace es la CP. Claudia Lina Roa Díaz.
- La Ejecutora informa que en relación a que si han presentado problemas con los Sistemas antes mencionados dijo que el problema principal que se presenta con el **SRFT fueron las claves que se implementaron de forma individual para asesar al Sistema**, las cuales no llegaron en tiempo y forma, así como la falta de registros en la nueva plataforma del SFRT, para el problema de las claves se resolvió con el Enlace de la SHCP, el Lic. Oswaldo Gómez Cruz.

- En relación de la **carga de las Evaluaciones en el SFU la Ejecutora** menciona que, lo primero que hace es validar el Avance Físico y Financiero de las obras y acciones financiadas con recursos federales, así como las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales. En el SFRT después de actualizar el IEEV los registros de Obras y Acciones, la SEFIPLAN es la encargada de revisarlos y validarlos, en caso de haber observaciones el IEEV corrige y se reenvía a la SEFIPLAN para su nueva validación, concluyendo así el proceso de actualización de obras y acciones ante el SFRT. La respuesta no está enfocada al tema del SFU, por lo que se recomienda a la Ejecutora se apegue al cuestionamiento planteado.
- En cuanto a las **capacitaciones impartidas por la SHCP** en relación al SRFT el IEEV mencionó la capacitación que impartió la Federación para el SFRT fue por medio de Webinars: 1. Webinar Destino del gasto, 4 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 2. Webinar Ejercicio del gasto 11, septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. 3. Webinar módulo de Indicadores, 18 de septiembre de 2019 a las 12:00 hrs. Así como las siguientes herramientas para apoyo de la capacitación: Guías de usuarios del nuevo sistema. Video Tutoriales sobre el uso de cada uno de los módulos. Conferencias Virtuales para la resolución de dudas sobre cada uno de los módulos. Y Mesa de atención mediante correo electrónico y teléfono.
- En cuanto al tema de la **Agende 2030** la Ejecutora menciona que sí, que es un Plan de Acción para alcanzar el desarrollo sostenible para América Latina y el Caribe, se compone por 17 Objetivos de desarrollo sostenible que fue aprobada en septiembre de 2015 por la asamblea General de las Naciones Unidas en la cual establece la transformación hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron, los recursos del Fondo federal ayudan al Objetivo 4 Educación de Calidad en específico a la meta 4.a. "Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de Género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos", con sus Indicadores 4 a 1.
- En relación al tema anterior la Ejecutora informa que **las acciones que implementado para contribuir a su cumplimiento** ha sido de acuerdo a nuestro Programa Institucional que cuenta con un objetivo, dos estrategias y cinco líneas de acción es como el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz que se encuentra alineado al PVD y al Programa Sectorial Veracruzano de Educación, el cual tiene como objetivo: "Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables".
- El IEEV menciona en el tema de **Auditorías que la 1289-ds-gf "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"** cuenta pública 2019, con fecha 28 de febrero 2019 se firmó el acta de inicio de la auditoria con número 1289-ds-gf, sin embargo, derivado de la contingencia covid-19 los auditores regresaron a sus áreas de trabajo en la ciudad de México, por lo que dicha auditoria se encuentra detenida.
- Para el tema de la generación de **Rendimientos de los recursos del Fondo** la Ejecutora informa que tiene aperturadas las cuentas para este FAM-IE, pero el recurso no llega a la Ejecutora, el recurso lo administra la SEFIPLAN. No se puede entender como un recurso tan importante para el IEEV no lo maneje él, por lo que se solicita sea más congruente en sus respuestas y no se contradiga.
- El Instituto informa que en la última fecha de actualización de su **Estructura Orgánica** fue en junio del 2017, por lo que se recomienda a la Ejecutora que actualice su Estructura Orgánica, así como sea firmada y autorizada por CGE y su OIC.
- En el tema de **Manuales Administrativos** el IEEV informa que se cuenta con Manuales Administrativos (Específicos de Organización actualizados con fecha Marzo del 2018 y Específicos de Procedimientos actualizados con fecha de noviembre de 2018), sin embargo, a la fecha **no incluyen procedimientos en específico para el manejo, gestión, reporte, control y atención con respecto al FAM**, fueron autorizados por la Contraloría General del Estado de Veracruz a través de la Dirección General de la Función Pública. Elaborados por el Departamento de Recursos Humanos. Actualmente se encuentran en actualización donde se llevará a cabo la explicación de los procedimientos específicos del FAM, y su proceso es mediante la aprobación de la estructura orgánica, acto seguido se actualizan en el Departamento de Recursos Humanos, para después ser validados y autorizados por la Contraloría General del Estado por medio de la Dirección General de la Función Pública. (se anexa archivo PDF de manuales administrativos). Por todo lo anterior se recomienda a la Ejecutor la actualización de sus Manuales Administrativos y que sean firmados y autorizados por la CGE.
- La relación al **Reglamento Interno la Ejecutora** informa que su última actualización que realizaron al mismo fue el 28 de diciembre de 2012 y no incluye ninguna mención en referencia al Fondo, por lo que se recomienda la actualización y firma del Reglamento, así como que incluyan los temas relacionados con el manejo, gestión, control, reporte evaluación y seguimiento del FAM-IE.
- El IEEV menciona que, **si cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo**, que en este caso para la Subdirección de Construcción es el Manual Especifico de Procedimientos que dentro del mismo se presentan los objetivos que son: I. Elevar la calidad de infraestructura educativa en todos los niveles en el estado de Veracruz; II. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la administración, así como elaborar la normatividad que debe observarse en la construcción, diseño, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de espacios educativos; III. Promover la participación de las comunidades académicas y de la sociedad en general en la planeación, construcción y equipamiento de los espacios educativos; IV. Establecer un sistema que procure mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y materiales, que garantice y propicie su desarrollo, a fin de crear en los colaboradores condiciones de aptitud y actitud que permitan cubrir las demandas de la sociedad; V. Elaborar dictámenes técnicos de los terrenos donde se construirán los espacios educativos y sus anexos; VI. Asistir técnicamente a los terceros particulares que ejecutan las obras; VII. Supervisar que las obras cumplan con las condiciones de costo, tiempo y calidad programadas; y VIII. Recibir de conformidad las obras terminadas previa verificación de las mismas. Así también se aplican los **valores del manual que son: Eficiencia, Transparencia, Legalidad, Imparcialidad, Honestidad, Lealtad, Liderazgo, Respeto, Equidad y Responsabilidad.**

- En relación al tema de la **Contraloría Ciudadana, Social u otros mecanismos de participación ciudadana** la Ejecutora menciona que, si se maneja por orden de la Contraloría General del Estado un programa de Constitución de Comités para contratos de obra con base en Fondos Federales (FAM Regularmente), se construyen estos **Comités de Contraloría Ciudadana (CCC)**, en los planteles que el Instituto atiende, ya sea de obra (construcción, rehabilitación, sustitución de aulas o edificios) o de acción (entrega de mobiliario y equipo), para lo cual, existe un Enlace Institucional, nombrado por el Director General del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dicho Enlace, se encarga de la planeación, coordinación, difusión y constitución de los comités antes mencionados, todo esto con el fin de involucrar a la ciudadanía (padres de familia), en la vigilancia de la obra o acción que se efectúe en el plantel.
- La Ejecutora manifiesta que **cuenta con Mecanismos para que la ciudadanía pueda expresar algún comentario**, realizar una queja o una sugerencia, cuenta con un apartado en la página oficial del Instituto donde la Ciudadanía puede poner sus comentarios, quejas y sugerencias, y dentro del Instituto con el fin de brindar una intervención a las problemáticas que llegaran a presentarse se encuentra un buzón de quejas.
- En relación al **Código de Conducta el IEEV** si cuenta con un apartado en la página oficial del Instituto donde la Ciudadanía puede poner sus comentarios, quejas y sugerencias, y dentro del Instituto con el fin de brindar una intervención a las problemáticas que llegaran a presentarse se encuentra un buzón de quejas.
- La Ejecutora menciona que sí cuenta con **Comité de Ética debidamente formalizado**, está integrado como se muestra en el anexo electrónico. Se realizan sesiones cada 3 meses, y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Tiene un carácter general y obligatorio para todos los que formamos la Administración Pública Estatal (APE).
- El Instituto informa que, si cuenta con un **procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conductas institucionales**, que es a través del Comité de Ética. No se han presentado denuncias, y el Comité en su totalidad es el encargado de dar seguimiento.
- El IEEV informa que actualmente **no se ha implementado ningún Programa de Recuperación de Desastres**, por lo que se recomienda a la Ejecutora que implemente lo más próximo posible y sean autorizados y firmados por la CGE.
- En relación a la **cuenta bancaria exclusiva para los recursos federales del FAM**, la Ejecutora informa que cuenta con 3 cuentas aperturadas para dichos recursos las cuales se encuentran reflejadas en la balanza de comprobación a nivel 6. 1) 0112900955 FAM obras y acciones n.s 2019. 2) 0112900947 FAM obras y acciones nms 2019 y 3) 0112900939 FAM obras y acciones nb 2019. En cuanto a los registro contables y presupuestales el Instituto informa que se encuentra reflejado en el avance presupuestal dentro del capítulo 6000.
- En cuanto a **tema de las Recomendaciones realizadas en la Evaluación anterior la Ejecutora** informa que se realizó el seguimiento oportuno, realizándose el proyecto de mejora denominado "Manejo Apropiado del Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura Educativa y mejoramiento del Ejercicio", dando el seguimiento el Ing. Francisco López Viveros Enlace institucional ante la SEFIPLAN.
- La Ejecutora menciona que, en relación a la **Unidad de Género**, sólo informa que cabe señalar que el presupuesto se emplea en las actividades Institucionales como lo marca el decreto de creación de las unidades de Género. Por lo que se recomienda al IEEV que se apegue concretamente al cuestionamiento.
- El Instituto de Espacios Educativos comenta que **sí cuenta con Diagnóstico** donde se establecen las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo. Ya que dice que el objetivo principal es proporcionar conocimiento de la realidad de la igualdad de mujeres y hombres principalmente para la detención de oportunidades de mejora y diseñar una intervención.
- En relación el **destino de las Aportaciones desagregándolas por región geográfica** y a los beneficiarios entre mujeres y hombres, el Instituto informa que cuenta con registros en las bases de datos de Planeación, Cantidad de Beneficiarios, montos contratados, Municipio, Localidad, Clave de la escuela y la meta programada.
- Por último, la Ejecutora manifiesta que el **Destino de los recursos y servicios otorgados sí son consideradas las desigualdades entre hombres y mujeres**, ya que pretende erradicar la desigualdad de Género, mediante actividades señaladas en el programa Anual de Trabajo, así como el uso de carteles, pendones, trípticos, difusión de manuales, revistas en prevención de violencia, desigualdad y a la no discriminación estas pueden ser consultadas en la página Oficial del IEEV.

## Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa

### UV:

- La UV, es una institución pública respaldada moral y económicamente por el gobierno del Estado, que obtiene su autonomía en 1996 y en 2017 su autonomía presupuestaria. Tiene presencia en 27 municipios de cinco regiones, atendiendo a 87,388 estudiantes en todas su modalidades y niveles y 6,235 docentes universitarios.
- El Marco Normativo que maneja la UV en relación al FAM-IE en cuanto a lo Federal menciona que el proceso de descentralización iniciado en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, tuvo su expresión más importante en la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29 de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". En dicho Capítulo, se establece que las Aportaciones Federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y los Municipios. Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para combatir el rezago social y la pobreza

extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los Fondos de aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país. El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho Fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y está compuesto por tres sub-Fondos, uno de los cuales se asigna para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación superior.

- La LCF es el instrumento que norma el mecanismo de descentralización de Recursos Federales a los Estados para la atención al rezago y pobreza, particularmente para educación en infraestructura en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y Plan Sectorial de Educación. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el Ejercicio Fiscal de 2019, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- En cuanto al Marco Normativo Estatal que maneja la UV está el PVD 2019-2024, con su eje transversal que son: Cultura de la paz y Derechos Humanos, bloque temático: Educación. Su objetivo es facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social y la Estrategia es facilitar a las y los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social. La CPEV en su Artículo 10, indica que la Universidad Veracruzana es una institución autónoma de educación superior. Conforme a la ley, tendrá la facultad de autogobernarse, expedir su reglamentación y nombrar a sus autoridades.
- En cuanto a su Normatividad Interna la UV maneja su Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, que indica en su Artículo 1, que la Universidad Veracruzana es una Institución pública de educación superior, autónoma, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado de Veracruz-Llave y regida por las disposiciones de esta Ley, el Estatuto General y los Estatutos y Reglamentos especiales aprobados por el Consejo Universitario General.
- En cuanto al Ordenamientos legales para el ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples en el Estado de Veracruz: Ley 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Lineamientos para la Gestión Financiera de la Obra Pública.
- El 9 de diciembre de 2016, la Universidad Veracruzana firmó un Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa INIFED; el Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa INFE y la Universidad Veracruzana con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado.
- El Objetivo del FAM-IE en su modalidad Universitaria es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. Y en cuanto a la LCF es que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la **construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.**
- En cuanto al Diagnóstico de Necesidades la UV en forma bianual elabora el Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). El proyecto de infraestructura para el FAM 2019 se elaboró en 2017 con base en la **"Guía para la formulación de la planeación estratégica, académica y de gestión institucional 2018-2019"**, la **"Guía para la presentación de proyectos en el marco del Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2018-2019"** y en los **"Lineamientos para la aprobación de Proyectos de Infraestructura de Educación Superior, con cargo al FAM"**, emitidos por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).
- De acuerdo a estas Guías y Lineamientos, la Universidad Veracruzana presentó el documento que contiene la justificación del proyecto de infraestructura, elaborado a partir de un diagnóstico de la Infraestructura Física Universitaria existente con base en el análisis de la capacidad física instalada y su grado de utilización, el análisis de las obras en proceso, sus causas de demora y acciones para su conclusión, análisis FODA y un análisis para determinar los requerimientos apremiantes para los dos ejercicios: 2018 y 2019. De este diagnóstico se pueden mencionar algunos aspectos importantes: Para ampliar la cobertura y diversificación de los programas educativos que oferta la UV es necesario el crecimiento, consolidación y mantenimiento de su Infraestructura Física. Es necesario contar con Infraestructura Física eficiente, suficiente y adecuada para contribuir al logro de los objetivos académicos y administrativos; así como, al mejoramiento de la calidad, la oportunidad de la docencia, la investigación, la cultura y el deporte, respetando las normas de mantenimiento, integración contextual y sostenibilidad ambiental. Diversos factores impactan el uso de la infraestructura, como la organización académica, los derechos laborales de docentes, administrativos y personal técnico manual, así como la programación del uso de los espacios, de manera que se atiende a la demanda, pero con algunas deficiencias. Por esta razón, es importante la utilización de la planta física de una manera planeada para su mejor aprovechamiento. La antigüedad de los edificios, que en promedio supera las cuatro décadas, es uno de los retos a los que se enfrenta la planta física universitaria. Asimismo, la evolución de los modelos educativos ha originado que muchos espacios sufran modificaciones en sus dimensiones o bien se modifique su uso de acuerdo a las nuevas necesidades académicas. Las innovaciones tecnológicas han revolucionado e impactado la educación en todos los niveles, por lo que es necesario ampliar y acondicionar la Infraestructura Física con base en las innovaciones tecnológicas y educativas. La planeación de crecimiento realizada en los programas anteriores, ha logrado que el promedio de superficie por estudiante en aulas sea actualmente de 1.07, sin lograr alcanzar el indicador mínimo deseable de 1.20 recomendado por el INIFED, por lo que se tendrá que continuar trabajando para superar este indicador. La falta oportuna de la radicación de los recursos por parte del Gobierno Estatal (2009-2016) originó atrasos en la consolidación de la planta física, ya que algunos

edificios nuevos no han podido concluirse debido a que sólo se radicó una parte de los recursos; en otros casos, las obras tuvieron que suspenderse y en las obras más apremiantes, la institución ha realizado esfuerzos para financiar temporalmente su conclusión, para estar en condiciones de utilizar las instalaciones. Existen retrasos en la regularización de títulos de la propiedad de algunos bienes inmuebles, ya que en su mayoría fueron otorgados en comodato a la Universidad por los gobiernos federal y estatal, por lo que no es posible concursar recursos federales para ampliar su infraestructura; se han realizados diferentes gestiones ante las instancias correspondientes institucionales. A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para obras de mantenimiento, conservación y sustentabilidad, que han permitido mejorar y mantener la planta física universitaria; estas acciones han contribuido en la atención de las observaciones de los Organismos Evaluadores y Acreditadores.

- Alineación de los Objetivos del Proyecto de Obras del FAM están con: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Programa Sectorial de Educación. Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Programa de Trabajo Estratégico de la UV. No obstante, la Ejecutora está haciendo referencia al PND pasado, que quiere decir que no es correcto el planteamiento.
- La UV presenta un Programa de Trabajo Estratégico 2017-2021 que consiste es un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertenencia y pertinencia. El Programa atiende de manera prioritaria tres ejes estratégicos en lo que se concentran las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. Estos ejes son: I. Liderazgo académico, II. Visibilidad e impacto social, y III. Gobierno y gestión. De estos ejes derivan 11 programas estratégicos, 284 líneas de acción y 31 metas institucionales. En los primeros dos ejes están concentrados los fines y las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana; en el tercero se encuentran las funciones adjetivas que darán soporte a los dos primeros. Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, cuya visión de la Infraestructura Física Educativa se resume en: "La Infraestructura Física debe contribuir a alcanzar la visión institucional. Para asegurar la pertinencia en el nuevo mundo de la globalización y la competencia, es ineludible una nueva visión de la vida académica; el aprendizaje para la comprensión y la investigación-docencia-aplicación del conocimiento deben ser los ejes de la actividad académica en todos sus niveles. Para lograr estos objetivos, es necesario fortalecer la Infraestructura Física actual, actualizando sus instalaciones, realizando las adecuaciones necesarias que favorezcan la educación en las diferentes áreas del conocimiento". Uno de los principales retos del Plan General de Desarrollo 2030 es fortalecer la Infraestructura Física y tecnológica, así como la estructura orgánica y funcional que permita acciones de investigación, desarrollo e innovación.
- Así mismo, el Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019, es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la Evaluación Externa por parte de los organismos Evaluadores y Acreditadores. El Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM 2018-2019 se encuentra alineado con el PND, el PSE, el PVD y el PTE, en una Educación con Calidad.
- El presupuesto FAM-IE 2019 fue:



Con base en lo anterior la UV manifiesta que el total de su presupuesto del FAM-IE fue de \$47,564,022.14 (0.75%) comparado con los ingresos totales que son de \$6,315,782,782,590.01.

- Para los Rendimientos financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de \$244,197.59 y la cantidad sin comprometer fue de \$22.72. Del monto contratado, se ejercieron los \$244,197.59 resultado de total de los finiquitos de todos los contratos de obra. Los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE en los meses de enero (\$111,003.18) y abril (\$21,770.75) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas UV por un importe total de \$246,373.31.
- El presupuesto de la Universidad fue por un monto total asignado de \$26,432,094.35 en diferentes modalidades (licitación, invitación a cuando menos 3 personas y adjudicación directa) generándose economías resultantes de dichos procesos, mismas que no pudieron reprogramarse para ser aplicadas en otras obras debido a los reducidos tiempos

normativos para efectuar las contrataciones, que no permiten rebasar los periodos establecidos de acuerdo al principio de anualidad. Para el FAM Regular 2019, la cantidad contratada fue de \$26,321,882.95 y la cantidad sin comprometer fue de \$110,211.40. Del monto contratado, se ejercieron \$26,299,320.40 resultado de los finiquitos de todos los contratos de obra, existiendo un remanente de \$22,562.53. La cantidad total remanente de este Fondo fue de \$132,773.93, es decir 0.05% del total asignado.

- Los Rendimientos correspondientes al Fondo FAM Regular, fueron devueltos a la Tesorería de la Federación en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Federal de Disciplina Financiera. Los referentes a FAM Remanentes, no tienen principio de anualidad con atención al Artículo Transitorio XVII de dicha Ley.
- Destino FAM-IE en 2019 fue:
  - Obras de continuidad o terminación:** Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa \$6,500,000.00. Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica \$14,710,000.00.
  - Mantenimiento de la Planta Física existente:** Programa Anual de Mantenimiento Institucional \$2,783,094.35.
  - Proyectos técnicos en materia sustentable:** Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa \$1,250,000.00.
  - Equipamiento de obras:** Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz \$438,000.00. Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa \$751,000.00.
- Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición al público en general en: <https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>. La población beneficiada se encuentra desagregada por Género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).
- El resultado de los Indicadores, se presentan a continuación:

| Nivel de Objetivo              | Nombre del Indicador  | Frecuencia de medición | Unidad de medida | Meta programada en 2019 | Avance en 2019 | Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta) | Medios de verificación (fuentes de información)                   | Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)  |
|--------------------------------|---|------------------------|------------------|-------------------------|----------------|--|---|--|
| <b>Indicadores MIR Federal</b> |   |                        |                  |                         |                |  |   |  |
| <b>Fin</b>                     |   |                        |                  |                         |                |  |   |  |
| <b>Propósito</b>               | Porcentaje de planteles y/o campus de educación superior mejorados en su infraestructura con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples respecto del total de planteles y/o campus de educación superior en el estado | Anual                  | Porcentaje       | 1138%                   | 550%           | 50%  | <a href="https://www.mtsade.gob.mx">https://www.mtsade.gob.mx</a> | La meta no se cumplió al cierre del 4o. Trimestre porque no todas las obras fueron concluidas pero sí se cumplió la Ley de Disciplina Financiera ya que durante el 1er. Trimestre del ejercicio siguiente fueron concluidas todas las obras. |
| <b>Componentes</b>             | Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento en educación superior   | Trimestral             | Porcentaje       | 100%                    | 100%           | 100%   | <a href="https://www.mtsade.gob.mx">https://www.mtsade.gob.mx</a> | La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución   |
| <b>Componentes</b>             | Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento en educación superior   | Trimestral             | Porcentaje       | 100%                    | 100%           | 100%   | <a href="https://www.mtsade.gob.mx">https://www.mtsade.gob.mx</a> | La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras de equipamiento se encontraban en proceso de ejecución. Para 2019 no se solicitaron proyectos de equipamiento.   |
| <b>Componentes</b>             | Porcentaje de proyectos en proceso de ejecución en la categoría construcción de educación superior  | Trimestral             | Porcentaje       | 100%                    | 100%           | 100%   | <a href="https://www.mtsade.gob.mx">https://www.mtsade.gob.mx</a> | La meta se cumplió ya que al cierre del 4o. Trimestre las obras se encontraban en proceso de ejecución   |
| <b>Actividades</b>             | Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa                                  | Anual                  | Porcentaje       | 100%                    | 100%           | 100%   | <a href="https://www.mtsade.gob.mx">https://www.mtsade.gob.mx</a> | La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado.  |
| <b>Actividades</b>             | Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de construcción para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa  | Anual                  | Porcentaje       | 100%                    | 100%           | 100%   | <a href="https://www.mtsade.gob.mx">https://www.mtsade.gob.mx</a> | La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2019 no se solicitaron proyectos de equipamiento.   |
| <b>Actividades</b>             | Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM Infraestructura Educativa  | Anual                  | Porcentaje       | 100%                    | 100%           | 100%   | <a href="https://www.mtsade.gob.mx">https://www.mtsade.gob.mx</a> | La meta se cumplió ya que es cuantitativa pero la inversión autorizada es inferior al monto solicitado. Para 2019 no se solicitaron proyectos de equipamiento.   |

- Para el ejercicio 2019, los Indicadores que aplicaron para el Componente de Educación Superior fueron siete, los cuales, en el 4to. Trimestre de 2019, seis cumplió la meta al 100% y uno la meta fue 50% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.
- FODA elaborado por la Ejecutora:



| Análisis FODA  |  | Propuesta de Estrategias de Mejora   |
|--|--|--|
| Fortalezas (F)   | Oportunidades (O)  | <p><b>FO</b></p> <p>1) Sistematizar bases de datos y gestiones administrativas para hacer más eficientes todos los Procesos de la Obra Pública.</p> <p>2) Contar con un Sistema de Evaluación y Certificación de Procesos Administrativos de Calidad (ISO).</p>  |
| 1.- Para la integración, la entidad normativa SEP tiene reglas claras para formular los proyectos del FAM.   | A partir del ejercicio 2012 se han programado recursos del FAM para diversas acciones de mantenimiento.  |  |
| 1.- La asignación de recursos a la UV permite en gran parte la atención de requerimientos de infraestructura educativa.  | La autorización de recursos del FAM en diferentes ejercicios fiscales permite avanzar en el crecimiento de la planta física universitaria.   |  |
| 1.- La Universidad como entidad autónoma cuenta con capacidad legal, organizativa y administrativa para administrar los recursos de FAM.   | Sistematizar diversos procesos de obra para hacerlos más eficientes y disminuir los tiempos de gestión.  |  |
| 1.- La dependencia universitaria encargada de estas acciones cuenta con documentos normativos para la supervisión y seguimiento en el ejercicio del FAM.                             | Fortalecer la estructura de planeación en la nueva plataforma de la institución que se encuentra en proceso.   |  |
| 1.- La Universidad tiene definida las áreas para la planeación, programación, ejercicio y supervisión de las obras financiadas bajo el esquema de cualquier programa presupuestario. | Promover la capacitación permanente para la actualización en diversos temas normativos y de planeación estratégica.  | <p><b>DA</b></p> <p>1) Continuar gestionando el cobro de recursos no radicados para que la institución recupere el monto que ha financiado de manera temporal.</p> <p>2) Gestionar con el Gobierno Estatal para que no se firme el convenio del FAM Potenciado y se reciban los recursos del FAM en su totalidad</p> |
| Debilidades (D)  | Amenazas (A)   |  |
| 1.- El personal encargado de desarrollar proyectos ejecutivos, supervisión y administración para las obras del FAM no es suficiente.   | 1.- No contar con asignaciones de recursos para ejecutar los proyectos en tiempo y forma.  |  |
| 1.- Los recursos generalmente asignados no son suficientes para que la Universidad dé respuesta a todos su requerimientos de infraestructura educativa.                              | 1.- Cambio de la normatividad aplicable.   |  |
| 1.- Los recursos FAM no permiten gastos operativos para su administración y la institución se hace cargo de éstos.   | 1.- Contingencias ambientales, sanitarias y económicas.  |  |
|  | La ampliación y crecimiento de la planta física se considera sólo en aquellos casos específicos que requieren atención inmediata de acuerdo a necesidades justificadas académicamente. |  |

- En cuanto a las Auditorías que le han realizado la UV comentó que, mediante oficio No. AEGF/0094/2020 de fecha 23 de enero de 2020, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) notifica al Ejecutivo del Estado de Veracruz el inicio de los trabajos de planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la entrega de información y documentación relacionada al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). A través del Of. No. CGE/DGFFF/0390/02/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, la Contraloría General del Estado de Veracruz solicita a la Universidad Veracruzana información para la Auditoría Núm. 1289-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), que tiene el objetivo de fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa correspondientes al Fondo. La conclusión de la auditoría de la ASF a la fecha del día 3 de agosto de 2020 no reportó observación alguna a la UV en cuanto a la auditoría de obras del FAM 2019.
- A continuación, se presente el Proceso de Reporte que realiza la UV en el SRFT y SFU: El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) fue implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para capturar información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos o ministrados mediante aportaciones, subsidios y convenios de reasignación. De forma específica, el reporte de los recursos federales transferidos se encuentra normado por la LPRH, la LCF y la LGCG. Derivado de dicha normatividad, los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 033" tienen el objetivo de establecer las disposiciones para el envío a la SHCP de los informes trimestrales y con ello, dar cumplimiento al artículo 134 Constitucional: "Los recursos económicos de que dispongan el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia, honradez y Transparencia para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". Para ello, la SHCP consolida la información y elabora reportes trimestrales para enviar al Congreso, quien es el responsable de autorizar los recursos del PEF.
- Para dar cumplimiento a los lineamientos mencionados, la Universidad Veracruzana cumple en tiempo y forma (dentro de los primeros 15 días del mes posterior al término del trimestre que se reporta) con la captura trimestral de información sobre los recursos federales transferidos en el SRFT. En el caso del FAM-IE, se captura la información sobre el avance de las obras financiadas con recursos de este Fondo en el apartado de Aportaciones Federales, del Programa Presupuestario 1008 FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.
- Para ingresar al sistema (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) es necesario que la dependencia registre un Enlace responsable de la captura de la información ante la SHCP, a quien se le crea una cuenta y clave de acceso. El Enlace de la UV es el responsable del Departamento de Planeación y Programación de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento (DPCyM), la Arq. Ma. Elena Campillo Huesca. Por su parte, la SEFIPLAN es quien valida la información capturada en el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN asignado a la UV para validar la información es el Ing. Carlos Cober Nader adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN. El mecanismo implementado es que la Universidad Veracruzana envía a la SEFIPLAN con oficio, un formato firmado por el titular de la SAF y de la DPCyM que

contiene la información financiera, el número de identificación de cada obra y folio generado por el sistema. El Enlace de la SEFIPLAN recibe el formato y valida que la información sea correcta para enviarla a la SHCP. En caso de existir alguna inconsistencia, devuelve el folio a través del sistema con las observaciones en el apartado correspondiente y lo notifica por correo al Enlace de la DPCyM para hacer las correcciones pertinentes.

- La UV implementó mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como las guías de usuario, los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. Las capacitaciones en línea no responden por completo a las dudas de captura, las cuales se tienen que plantear en la mesa de ayuda, pero debido a que se tiene mucha demanda, no se obtiene una respuesta oportuna, considerando que el sistema cuenta con 15 días naturales para la captura trimestral. Un año después a la implementación del nuevo Sistema RFT, la SHCP realizó una capacitación en coordinación con la SEFIPLAN, sobre el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en el mes de septiembre de 2019, en el Palacio Legislativo. La UV no cuenta con un Enlace en específico en la SHCP. En el SRFT están habilitados 3 módulos, pero el correspondiente a Evaluaciones aún no se encuentra operando, por lo cual es necesario capturar la información en el SFU. La Universidad Veracruzana captura información en los módulos Destino del Gasto y en el de Indicadores. En el módulo Ejercicio del Gasto, el Enlace Estatal es quien concentra la información financiera del Fondo debido a que éste lo integran varias ejecutoras.
- El módulo de Evaluaciones del SFU, sí presentó un problema, ya que en el mes de octubre de 2019 (tercer trimestre) no fue posible subir la evaluación del PAE debido a que el FAM se conforma del Componente educación y asistencia social y esta situación presentó una inconsistencia. La evaluación sólo se pudo cargar hasta el 4to. trimestre 2019.
- En cuanto a la obligación de Transparencia la Ejecutora informa que la UV en materia del manejo del Fondo son los reportes mensuales que remite al INIFED, los que remite a la SEP, así como la captura trimestral de los avances físicos y financieros en el SRFT de la SHCP. Asimismo, la Universidad cuenta con una página de Transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPO), las cuales se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/Transparencia/infpublica/ot/>. La información publicada en este portal no es específica del FAM, sino de la totalidad de las obras universitarias, como el Programa Anual de Ejecución de Obras y Mantenimiento, el reporte de avance de obras, el padrón de contratistas, los contratos de obra entre otros. Sin embargo, la información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: <https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>. y en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/Fondos-extraordinarios/Fondos-extraordinarios-2019/Fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/>.
- En relación a los mecanismos de control interno la Ejecutora menciona lo siguiente: En 2018, la Universidad Veracruzana adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo Rectoral en los términos siguientes. "Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución". Se crea el Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, como un órgano colegiado cuyas decisiones establecerán las estrategias y líneas de acción para crear, actualizar y evaluar en forma permanente y sistemática el ambiente de control interno institucional, para contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos con enfoque a resultados, fomentando una cultura de respeto a la legalidad, conducta ética, responsabilidad social, disciplina, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, Rendición de Cuentas, eficacia, eficiencia, principios y directrices que deben regir el servicio público.
- Así también la UV cuenta con una **Reglas de Operación del Comité de Control y Desempeño Institucional** de la UV, tienen por objeto establecer las bases de organización y funcionamiento del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Veracruzana, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral del 23 de marzo de 2018, por el que se crea dicho Comité. Cuenta con Grupos de Trabajos (COCODI UV, Control Interno, Administración de Riesgo, Ética e Información y Comunicación).
- En relación al **Código de Ética de la UV** la Universidad agrupa los valores y principios mínimos que deben cumplir sus integrantes como responsables de la plena realización del bien público fundamental que constituye la educación superior. Con base en tales valores y principios se enlistan de forma enunciativa mas no limitativa una serie de criterios de comportamiento ético con la finalidad de que constituyan un referente para guiar la conducta de los integrantes de la comunidad universitaria y para promover su reflexión ética sobre sus actividades y funciones, así como en torno de las cuestiones éticas comprometidas en las mismas.
- En cuanto Manual para la Identificación y Evaluación de Riesgos", la "Guía de Llenado de Plantilla para el Cálculo de Gestión de Riesgo" y la "Plantilla de Matriz de Riesgos" apegados a la metodología del Marco Integrado de Control Interno y a sus principios. Actualmente se han requisitado las matrices de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución, entre ellos la de la Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento, quien opera los recursos asignados en el FAM-IE.
- En lo que refiere a la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la Universidad Veracruzana cuenta con 3 Procedimientos sobre la Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del Fondo en los cuales se señala la articulación que existe entre las diferentes instancias que participan en su operación. La información referente al FAM se puede consultar en la página web de la Dirección de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento: <https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>, La información referente al FAM también se puede consultar en la página web de la Dirección de Planeación Institucional: <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/Fondos-extraordinarios/Fondos-extraordinarios-2019/Fondo-de-aportaciones-multiples-2019-fam/>.

- El 25 de marzo de 2014, la UV mediante acuerdo rectoral crea la Coordinación de la Unidad de Género con la misión de promover, respetar, proteger y garantizar el cumplimiento de la legislación sobre la igualdad de derechos humanos de las mujeres y los hombres y llevando a cabo las acciones necesarias para tal fin, mediante procesos de equidad, entre quienes integran la comunidad Universitaria.
- Las atribuciones del Coordinador de la Coordinación de la Unidad de Género son: I. Acordar con el Rector, los asuntos de su competencia; II. Coordinar sus actividades con la Defensoría de los Derechos Universitarios para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de Género; III. Coadyuvar con la Coordinación del Centro de Estudios de Género para transversalizar la perspectiva de Género en las actividades de docencia e investigación; IV. Coadyuvar con la Coordinación del Programa de Derechos Humanos para impulsar el acceso al trabajo y la formación profesional de manera igualitaria, promoviendo la equidad de Género en la toma de decisiones; V. Coordinar sus actividades con los Vice-Rectores, Directores Generales de Áreas Académicas, para la incorporación de la perspectiva de Género en los planes de estudio de los programas educativos, en el ámbito de su competencia; VI. Coadyuvar con la Oficina del Abogado General para responder ante los mecanismos de control y observancia relacionados con la igualdad de Género, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los instrumentos internacionales de los que México forme parte, leyes generales, leyes estatales y la normatividad de la Universidad Veracruzana; VII. Ser la instancia depositaria de la información estadística oficial sobre Género, la construcción de indicadores de transversalización de la perspectiva de Género, que, en coordinación con las entidades académicas y dependencias, permita evaluar las políticas, planes y programas institucionales en la materia; VIII. Integrar, en coordinación con los responsables de las entidades académicas y dependencias, los grupos de académicos, personal administrativo y alumnos, que sean el Enlace focal de Género, que permita fomentar la Equidad de Género Universitaria entre el personal académico, administrativo y alumnos; IX. Planear, organizar, dirigir y supervisar la ejecución e implementación del Programa de Equidad de Género en la Universidad Veracruzana; X. Impulsar conjuntamente con el Centro para el Desarrollo Humano e Integral de los Universitarios (CENDHIU) programas de prevención y modificación de pautas violentas de conducta en las relaciones interpersonales entre la pareja, familia, amigos, maestro-alumno, entre otros; XI. Promover la celebración de Convenios y Redes de Colaboración para el cumplimiento de las políticas públicas en materia de igualdad de Género; Comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite; XII. Asesorar, remitir, acompañar y dar seguimiento ante las autoridades competentes de los casos que se presenten por hostigamiento sexual, acoso sexual, discriminación por sexo o Género o cualquier tipo de violencia cometida hacia quienes integran la comunidad universitaria; y XIII. Las demás que señale la legislación universitaria.
- Por último, la UV presenta unos comentarios generales donde manifiesta que el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) representa para la Ejecutora la principal fuente de recursos para el desarrollo y mantenimiento de su Infraestructura Física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad ir consolidando su Infraestructura acorde a los cambios en los Modelos Educativos y las Innovaciones Tecnológicas que han impactado la Educación.

## **IEEV**

- El 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996. El Instituto un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz, con personalidad jurídica, patrimonio propio y es la única Entidad del Gobierno del Estado encargada de organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la Educación en General en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con plena autonomía técnica y de gestión.
- Los objetivos del IEEV son: Organizar, dirigir y coordinar, de acuerdo con la legislación y normatividad de la materia la planeación, diseño, proyecto, construcción, equipamiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación impartida por el Estado; y Fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFE y de construcción, así como de instancia asesora en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.
- Los números del IEEV en cuanto a su atención de planteles educativos de las 10 regiones que comprenden el Estado de Veracruz con acciones y obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento son: Beneficiando directamente a una población estudiantil de 86,281 estudiantes del tipo educativo básico; 23,502 estudiantes del tipo medio; 23,826 estudiantes del tipo superior; y con las contratación de éstas obras el Instituto tiene la firme convicción de impulsar el desarrollo de las empresas del Estado y así generar directa e indirectamente fuentes de empleo y crecimiento económico en la Entidad Veracruzana.
- En cuanto a la Agenda 2030 el IEEV informa que, contempla el Objetivo 4 de Desarrollo Sostenible, respecto a Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, por lo que se considera se debe construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de Género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje, seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- La Ejecutora manifiesta que en cuanto a la Normatividad Federal se apoyan en el DOF que el 01 de febrero del 2008 se publica el objetivo de establecer las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional; en cuanto a la CPEUM en su Art. 3, que establece que en los Estado los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza, aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la

infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. La LCF manifiesta que en su capítulo V, que los Fondos de Aportaciones Federales, Art. 25, indica que se constituirán Fondos en beneficio de Entidades Federativas y de los Municipios con cargo a recursos de la Federación; y por último el FAM en sus Art. 39 de la misma Ley, dice que el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente a un 0.086% de la recaudación fiscal; y en el Art. 40 que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.

- El IEEV menciona que en relación al PND 2019-2024 es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal. De acuerdo con la Ley de Planeación, todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el PVD, en su objetivo 2, que es Garantizar el empleo, educación, salud y bienestar: Mediante la creación de puestos de trabajo, el cumplimiento del derecho de todos los jóvenes del país a la educación superior, la inversión en infraestructura y servicios de salud y por medio de los programas regionales, sectoriales y coyunturales.
- En relación al Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE 2020-2014), es derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que prevén seis objetivos prioritarios para articular el esfuerzo educativo, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción. Objetivo 1: Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; Objetivo 2: Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; Objetivo 3: Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora continua y vocación de servicio; Objetivo 4: Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional; Objetivo 5: Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables; y Objetivo 6: Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
- La Ejecutora manifiesta que en cuanto a la Normatividad Estatal que manejan es la siguiente: El PVD 2019-2024 se presenta el Plan de Trabajo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se retoma el proyecto de nación que llevará adelante la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México. El objetivo principal del presente Plan de Trabajo es el bienestar de lo público, lo privado y lo social; aspectos que serán atendidos a través de los programas específicos de las distintas Secretarías, pertenecientes a la Administración Pública del Gobierno de Veracruz. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Art. 2, indica que la planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta Ley; y Programa Sectorial Veracruzano de Educación 2019-2024 (PSEV 2019-2024) que señala que su objetivo es facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes; el PSVE 2019-2024, está orientado primordialmente a que toda la población del Estado cuente con oportunidades de acceso, permanencia y egreso de instituciones educativas en las que logren aprendizajes de excelencia en entornos de bienestar que promuevan un desarrollo integral. Este propósito, que enmarca lo deseable para el sector, debe concretarse a partir de otro aspecto de gran relevancia, como lo es la planeación estratégica pertinente operada bajo un ejercicio presupuestal eficiente que establezca, además, metas factibles de lograr, y su objetivo es el facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes; y por último el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 con base en lo establecido en el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y considerando el objetivo del PSVE 2019-2024 "Facilitar a todos los veracruzanos las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos, contribuyendo a su bienestar con la mejora de sus aprendizajes" (SEV, 2019, p. 113), se orienta a asegurar los recursos y direccionarlos aplicándolos para el mejoramiento de los planteles educativos.
- La Ejecutora informa en relación a su recurso recibido del FAM-IE, que presenta los siguientes momentos contables; se le Aprobaron \$265,014,780.10, que fue modificado a \$263,023,538.21, se Devengaron y Pagaron \$84,957,303.32, y se Dispone de \$178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN.
- El IEEV presenta su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 \$26,394,329.33, FAM-IE 2019 \$204,166,790.00 y FAM Remanentes 2019 \$29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de \$259,902,492.97. No obstante, informaron que no hubo concurrencia de recursos y no cuenta con la información de los ingresos totales del Instituto, ya que el departamento de recursos financieros no proporciona la información solicita mediante oficio IEEV/DG/SA/RF/0068/2020.
- Así mismo, la Ejecutora presenta los Rendimientos bancarios del FAM 2019 que fueron de un monto total de \$5,159,189.00, que se generaron de la siguiente manera: FAM Remanentes R 2017 \$140,393.87, FAM Remanentes R 2018 \$3,644,149.58, FAM Remanentes R 2019 \$220,548.69.58 y FAM Rendimientos 2019 \$1,154,096.86. El recurso no comprometido de obra del FAM se reintegra a la TESOFE con oficio IEEV/D/SA/0087/2020.

- Con los recursos asignados al FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos en los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable; cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos está publicada en el portal del Instituto.
- El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP cuenta con un módulo de Indicadores en el cual está cargada la MIR Federal para los Fondos del Ramo General 33. No se cumplió con la meta de algunas obras por la asignación de reducción y/o reducción presupuestal desfasados. La SHCP integra toda la información capturada en el SRFT y elabora reportes trimestrales que envía al Congreso, los cuales son publicados en su portal y están disponibles al público para su consulta en: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union). Estos reportes se encuentran concentrados por Entidad Federativa y los resultados de los Indicadores no se encuentran desagregados por Género.
- En cuanto a las Auditorías realizada a IEEV se tiene lo siguiente, mediante oficio No. OIC/IEEV/01/2020 de fecha del 17 de marzo de 2020, se ordena la práctica de Auditoría 1.1/9.0 denominada "Auditoría Integral a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples ejercicio 2019", otorgados al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019 periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 17 de marzo al 24 de abril del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto. Mediante oficio No. OIC/IEEV/02/2020 de fecha del 24 de agosto de 2020, se ordena la práctica de Auditoría 1.2/9.0/2020 denominada "Auditoría Integral 1.2/9.0/2020 a los recursos de Fondo de Aportaciones Múltiples Remanente 2018 a las obras contratadas durante el ejercicio 2019", otorgados al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, con el objetivo de vigilar y promover el cumplimiento del Programa Operativo Anual 2019, comprenderá el periodo de enero a diciembre de 2019, efectuándose el día 24 de agosto al 30 de septiembre del 2020, en las oficinas que ocupa el propio Instituto. La conclusión ambas auditorías se encuentran en proceso de resolución.
- La Ejecutora menciona que el proceso que se sigue para reportar realizar los reportes en el SRFT es el siguiente, primero se reporta al Área Administrativa del instituto que está a cargo de la Lic. Dora Hernández García y Lic. Mauricio E. Sánchez Hernández, posteriormente se reporta al Área Técnica con el Arq. Gustavo Lemarroy Seferin y el Arq. Juan Manuel Gutiérrez Rivera, por parte del Estado es la Secretaría de Finanzas y Planeación por medio de la Dirección de Inversión Pública y Nuestro Enlace es la CP. Claudia Lina Roa Díaz y está a su vez a la SHCP.
- En cuanto al Código de Ética del IEEV, se presenta acta de instalación con fecha del 15 de febrero del 2019, en la cual se asientan los objetivos de su instalación que es el siguiente, prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en el Instituto, por lo que es importante construir otra cultura de la ética pública, con criterios éticos orientación al actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la integridad y la Rendición de Cuentas y los sensible sobre la importancia de la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.
- En relación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ejecutora menciona que en el Artículo 70 está Ley Federal y de las Entidades Federativas, en la cual se contempla que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada la información referente a sus actividades realizadas, esto en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda. El Instituto cuenta con una página de Transparencia en su portal institucional en el cual se publica información referente a las obligaciones que de acuerdo a la normatividad vigente, cumple en tiempo y forma, así como las obligaciones publicadas en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se pueden consultar en: <http://www.espacioseducativos.gob.mx/Transparencia/>,
- La información referente al FAM-IE se puede consultar en la página web Institucional en el apartado de Transparencia: <http://www.espacioseducativos.gob.mx/Transparencia/Fondos-de-aportaciones-federales/>. Así mismo, se informa que el Instituto de Espacios Educativos no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX. Estos requerimientos de información son atendidos por el Instituto a través de la Unidad de Transparencia. Durante el Ejercicio 2019, no se recibió ningún requerimiento o solicitud de información relacionado con el Fondo en 2019.
- En relación a su conceptualidad en Instituto es Organismo Público Descentralizado que realiza de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa, con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado. Y su Estructura orgánica la conforman:
  1. Dirección General.
  2. Subdirección de Construcción.
  3. Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico.
  4. Subdirección de Proyectos.
  5. Subdirección Administrativa.
- Las Unidades de Género de las Dependencias tendrán nivel jerárquico de dirección de área o jefatura de departamento, atendiendo a lo dispuesto por la normatividad aplicable para la autorización de la estructura organizacional y plantilla de personal y estarán adscritas directamente al o la titular de las mismas. Con las siguientes funciones:
  - a. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación de la Dependencia, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de Género.
  - b. Realizar acciones encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres en la Dependencia.
  - c. Generar estadísticas y la información que el Instituto deberá entregar al Sistema Estatal, así como elaborar diagnósticos sobre la situación de las mujeres que laboran en la Dependencia.
  - d. Brindar asesoría en materia de igualdad de Género al Instituto.

- e. Promover la revisión y/o actualización de la normatividad administrativa con perspectiva de Género.
  - f. Coordinarse con el Instituto Veracruzano de las Mujeres en las acciones que se requieran.
  - g. Elaborar y someter a autorización del titular del Instituto el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro de las mismas.
- El 8 de marzo del 2010 se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la administración pública del Estado, con el fin de promover la Perspectiva de Género en las políticas, planes y todos los programas internos del Instituto para favorecer la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres. El primer objetivo es fomentar acciones en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, para dar cumplimiento a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, en las políticas, planes y programas al interior del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz. El segundo objetivo es promover un cambio en la cultura Institucional, enfocado en la erradicación de la violencia, el acoso y la desigualdad basada en el Género.
  - La normatividad con la que se trabaja la Unidad de Género del IEEV se encuentra en el portal oficial del Instituto: <http://www.espacioseducativos.gob.mx/unidad-de-genero/>. Y la obligación de la Unidad de Género del IEEV son asistir a las reuniones de trabajo con las Unidades de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, e Institutos Municipales de la Mujer, para establecer acciones interinstitucionales que impulsen en forma conjunta y sinérgica la capacitación con Perspectiva de Género, contempladas en el Programa Anual de Trabajo para el Fortalecer la Igualdad de Género.
  - La Unidad de Género contó con un Programa de Trabajo de 2019 que se basó en el impulso a las políticas públicas orientadas a favorecer la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la Dependencia como en los servicios educativos que se ofrecen, enfatizando la eliminación de todo tipo de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, ha sido la línea de trabajo que, de manera transversal, la Secretaría de Educación de Veracruz, a través de la Unidad de Género promueve; sin embargo aún queda mucho por avanzar en esta materia. Es por ello, que alineado con los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en especial al de Igualdad de Género, no discriminación e inclusión, cuya atención será prioritaria en todas las políticas públicas de la administración federal; así mismo, con los correspondientes al (PVD, sobre honestidad y austeridad y el correspondiente a Cultura de la paz y derechos humanos; se presenta el Plan General de Trabajo 2019 (PGT 2019), de la Unidad de Género, con el que se contribuirá de manera clara y precisa al logro de los objetivos planteados en los citados documentos de planificación gubernamental, a fin de ser partícipes en la transformación de la situación actual del Estado. Para lo anterior, a partir de un trabajo colaborativo, en el que ha sido tomada en cuenta la opinión de las Enlaces de Género con las que cuenta esta Unidad y de las y los servidores públicos que laboran en la dependencia, se han conjuntado en este documento, los elementos indispensables para la integración, implementación, seguimiento y evaluación del PGT 2019, entre los que destacan el planteamiento de los objetivos y metas a alcanzar, cuidadosamente alineados con el PND, el PVD y el Programa Sectorial, así como con la Actividad Institucional: F.A.E.0470.Y - Igualdad De Género y a Actividad Institucional: B.A.E.472.Y - Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, a las que programática y presupuestalmente corresponde esta Unidad Administrativa.
  - Los objetivos de esta Unidad de Género son los siguientes: Objetivo general: Promover e impulsar la institucionalización de la perspectiva de Género en el diseño y operación de políticas, programas, proyectos, trámites y servicios que la dependencia ofrece, para garantizar la incorporación y aplicación del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia de la Secretaría de Educación. Objetivos específicos: 1. Generar y promover un ambiente laboral libre de estereotipos discriminatorios sobre los roles y responsabilidades de las mujeres y hombres, bajo un principio de igualdad de trato y de oportunidades; 2. Promover en los 11 municipios con AVGM y en la dependencia las medidas de prevención que establece el Programa de trabajo para dar cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por violencia feminicida; 3. Participar en la Estrategia de Coordinación Estatal Cero Tolerancia a la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz a fin de contribuir a su prevención atención, sanción y erradicación; 4. Coordinar las tareas de Transversalización a fin de verificar el avance de la Institucionalización de la perspectiva de Género en la Dependencia; 5. Establecer coordinación con los titulares de las Unidades Administrativas de la Dependencia para apoyar el desarrollo de acciones afirmativas, que promuevan y faciliten la Transversalización de la Perspectiva de Género; y Objetivo 6. Realizar y/o actualizar los diagnósticos de Género, con la finalidad de contar con información sistematizada que apoye el desarrollo de las acciones de asesoría, toma decisiones y atención a problemáticas en la materia.
  - Para operar la Unidad de Género el Instituto cuenta con los Recursos Materiales, Humanos y Financiero siguientes: se le asigna presupuesto para la operación de \$10,000.00, cuenta con una plantilla de personal eventual de 5 servidores públicos y su titular, así como un inventario de bienes muebles asignados.




**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGUALAMOS DE LA UNIÓN**  
 H. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
 RESULTADO DE ANÁLISIS DE INDICADORES Y JUSTIFICACIÓN

Resultado de una de Octubre de 2019

| ANÁLISIS FODA   |  |  |  |  |  |   |  |  |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|---|--|--|--|--|--|--|
| Fortalezas (F)  |  |  |  |  |  | Oportunidades (O)   |  |  |  |  |  |  |
| 1.- Para la integración de los proyectos del FAM cuenta con los Directores.   |  |  |  |  |  | Desde su creación cuenta con la asignación de los recursos del FAM para las construcciones, rehabilitaciones y/o mantenimiento de la Infraestructura Educativa.             |  |  |  |  |  |  |
| 2.- La asignación de recursos del FAM al sistema permite atender las necesidades de Infraestructura Educativa.                                  |  |  |  |  |  | No permite atender el requerimiento de planteles.   |  |  |  |  |  |  |
| 3.- El Instituto cuenta con manuales específicos de organización.   |  |  |  |  |  | Procesar la información por etapas.   |  |  |  |  |  |  |
| Debilidades (D)   |  |  |  |  |  | Amenazas (A)  |  |  |  |  |  |  |
| 1.- Falta de comunicación entre las áreas del Instituto.  |  |  |  |  |  | 1.- Información no completa de los proyectos.   |  |  |  |  |  |  |
| 2.- Los recursos asignados no son suficientes, ya que, solo se logra atender aproximadamente hasta el 50.5% del padrón de escuelas autorizadas. |  |  |  |  |  | 2.- Peseo educativo de la Infraestructura.<br>3.- Nivel bajo de calidad educativa.  |  |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  | <b>Recomendación de Estrategias de Mejora</b><br><b>EO</b><br>1.- Unificar la base de datos de las actividades programadas.<br>2.- Cuidar con un proceso más ágil.          |  |  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  | <b>DA</b><br>1.- COORDINAR con todas las áreas para lograr el flujo de información oportuna.<br>2.- Gestionar con el Gobierno Estatal el aumento de asignación de recursos. |  |  |  |  |  |  |

- Realiza sus informes trimestrales que reporta a la SEV de la siguiente manera.
- La Ejecutora nos muestra un análisis FODA que a continuación se presentan, mismos que está realizado en base a todo lo que se considera un autoanálisis, ejercicio que por primera ocasión se toma en cuenta en una Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33.

- Por último, el IEEV menciona que las asignaciones de los recursos del FAM-IE es de gran importancia ya que a través de éstos se logran ejecutar obras que se proyectan para la Infraestructura Educativa de los Planteles de Educación Básica y Media Superior que se encuentran en gran rezago, y así lograr elevar la Calidad Educativa en la Entidad Veracruzana. Para este ejercicio 2019 se logró realizar nuevas construcciones en planteles que no contaban con espacios para la enseñanza - aprendizaje, planteles se rehabilitaron en las **10 Regiones con las que cuenta el Estado de Veracruz**, llegando a **Zonas Rurales y de la Sierra** con las necesidades prioritarias como lo son la construcción de servicios sanitarios, ya que, en comunidades rurales se encontraron planteles con letrinas. Cabe mencionar que los destinos de los Recursos del Fondo son aplicados a la Infraestructura Educativa y al equipamiento de los planteles, es de gran ayuda al Sistema Educativo Veracruzano esperando que se pueda **incrementar los montos de asignación** cada año y así tener mayor cobertura y dar atención a los planteles con mayores necesidades, ya que, el Estado de Veracruz cuenta con más de 20,000 planteles educativos en todos los niveles.

## Descripción del tipo de Evaluación y Metodología utilizada

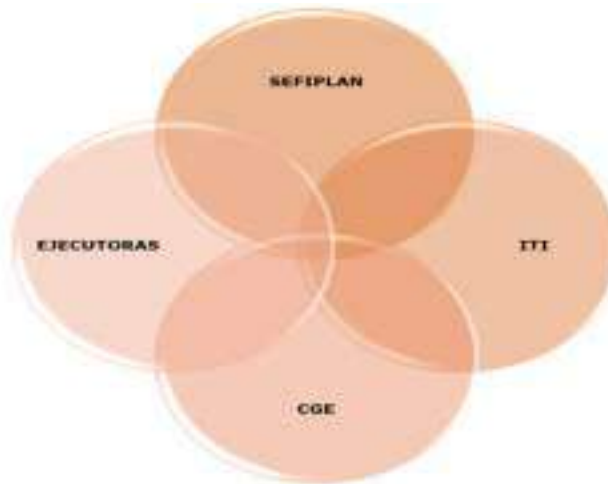
### Marco Normativo de la Evaluación



### Contexto de la Evaluación

En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo. Actores Involucrados en el Estado:

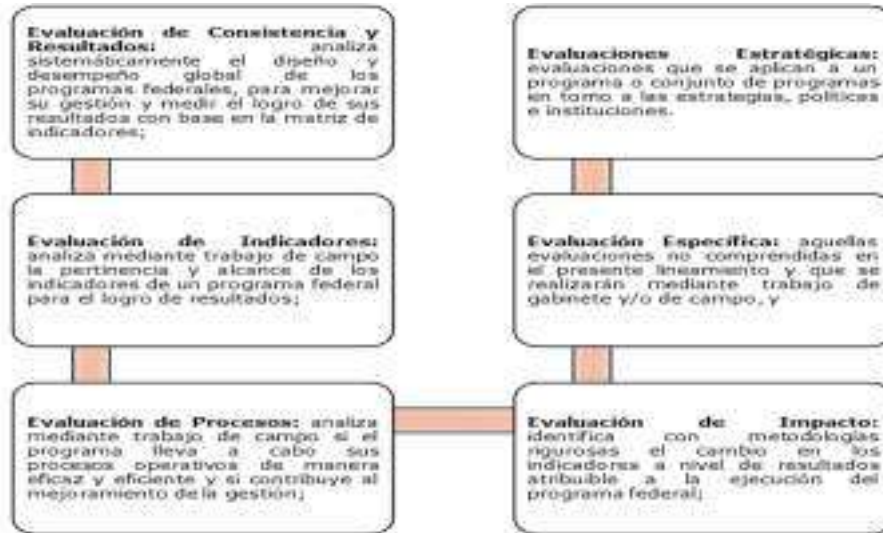




## Proceso de Evaluación



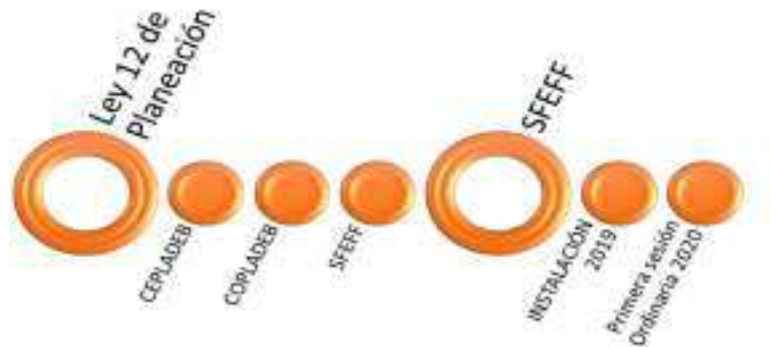
## Tipos de Evaluación



## Objetivos de la Evaluación

- General** **Evaluar** la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Particulares** **Identificar** y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- Analizar** las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Analizar** cómo la coordinación en el componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del FAM Infraestructura Educativa, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa).
- Analizar** los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar** las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del ramo y los particulares del componente de Infraestructura Educativa del FAM.
- Complementar** los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. Nota:

## Mecánica para el proceso de Evaluación



## Metodología de la Evaluación

De conformidad al TdR FAM-IE 2020, mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FAM-IE con la premisa de conocer su comportamiento -durante el Ejercicio Fiscal 2019 y comparar los resultados con los de 2018- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: "Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación" (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la Evaluación, esta se divide en las siguientes secciones temáticas:

| No. | Secciones              | Dimensiones  | Variables   |
|-----|------------------------|--|---|
| 1   | Análisis Procedimental | Estructura de la coordinación del Fondo.   | Descripción y análisis de la estructura de la coordinación del Fondo.   |
| 2   | Análisis Sustantivo    | Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo. | Análisis de las disposiciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo. |
|     |                        |  | Análisis de los mecanismos de intercambio de información.   |
|     |                        |  | Análisis de los mecanismos para la mejora del Fondo.  |
| 3   | Análisis Integral      | Efectividad de la coordinación.  | Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del Fondo.                           |
|     |                        |  | Delimitación de los determinantes de la coordinación efectiva.  |
|     |                        |  | Valoración de la coordinación del Fondo.  |
|     |                        |  | Recomendaciones.  |

Tabla 8. Secciones temáticas de la Evaluación. Fuente: TdR del FAM-IE 2020.

De acuerdo a la SEFIPLAN y la UX-ITI, se podrá complementar o ampliar las secciones, dimensiones y variables previo acuerdo por escrito. Además, el tipo descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Como una estrategia general para responder al grado de profundidad con el que se analiza al FAM-IE, el diseño de estudio estaba contemplado originalmente como Trabajo de Campo y de Gabinete.

De esta manera y para lo conducente, se llama Análisis de Gabinete al diseño documental, ya que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Fondo. Asimismo, se entiende como trabajo de campo al diseño de campo, toda vez que proveerá la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debería ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

Por otra parte, como se ha señalado anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID-19 en la Entidad Veracruzana, obligó al confinamiento, lo que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II, se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de la irregularidad en la operación de la APE, que impidió realizar las Entrevistas Estructurada (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:



Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/Transparencia/Transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/Evaluaciones-a-Fondos-federales/>

## Conclusiones

El Ramo General 33 es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas del gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa. Su Evaluación esta mandatada desde el Art. 134 de la CPEUM. El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la Infraestructura Física de la educación básica, media superior y superior. El FAM es un Fondo de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria en las Entidades Federativas. A nivel federal las coordinadoras son la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al Componente de Infraestructura Educativa y lo ejecutan en Veracruz la UV y el IEEV; y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al Componente de Asistencia Social y lo ejecuta el DIF Estatal Veracruz.

En el Estado el FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal y en la Federación en dos correspondientes al PAE Federal en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019 al FAM-AS. La Información del PAE Estatal, es necesario que esté disponible a un clic para coadyuvar a que las mediciones nacionales nos favorezcan respecto a la Transparencia Activa y que contenga por Ejercicio Fiscal todo lo relacionado al proceso de Evaluación, se ha identificado al verificar los Portales de IEEV y UV la necesidad de trabajar en este punto. La LCF, señala que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 54% a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel. Las Entidades Federativas tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, su destino FAM-IE es construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas; el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas, no obstante, la ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino al no ser a detalle, queda sujeto a lo que las Ejecutoras manifiestan en esta Evaluación, siendo un reto identificar o determinar claramente los conceptos de aplicación o destino del Fondo.

Hace 20 años de la creación del Ramo General 33, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Específicas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, aunque es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia. El Plan Sectorial Educación 2020-2024 (PSE 2020-2024), refiere en su Apartado "Entornos educativos dignos y sana convivencia" que la Infraestructura Física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una Educación de Calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.

El FAM representa el 0.8% de la recaudación federal participable y establece que las aportaciones otorgadas mediante el Fondo se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social (LAS). Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. En materia de Infraestructura Educativa (IE), las Entidades Federativas suscriben "Convenio de Colaboración" con la UV y los Organismos Estatales de Infraestructura Educativa (INFE), con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado. Esto mediante el Organismo Estatal recibirá los recursos del FAM Potenciado. Las economías derivadas en el ejercicio de los recursos, serán destinados para obras de la Universidad Veracruzana. Para la supervisión de obras, el Organismo Estatal contará con un monto del el 2 % y otro 2% para el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa (INIFED).

De las Ejecutoras del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la UV, es una Institución de Educación Superior, Pública y Autónoma de la Administración Pública Estatal, que tiene como Misión el desarrolla sus funciones de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y extensión de los servicios universitarios en las diversas áreas del conocimiento en la ciencia y tecnología, el humanismo, las artes y la cultura con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales para incidir en el desarrollo social del estado de Veracruz. Para ello realiza sus actividades con

responsabilidad social, compromiso en la Transparencia y Rendición de Cuentas; con políticas de desarrollo sustentable que contribuyan al logro de una sociedad más productiva, justa y segura. Y para el IEEV que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal (APE), tiene como Misión realizar de manera eficiente y transparente el diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de construcción, rehabilitación y mantenimiento de los diversos Espacios Educativos del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley aplicable en materia de Infraestructura Física Educativa (IFE), con el fin de beneficiar de manera directa a la comunidad estudiantil de nuestro Estado. Mediante DOF de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus Componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. Y mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su Componente de Infraestructura Educativa para el Ejercicio Fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

En 2019 el FAM fue el sexto Fondo en recibir mayores recursos con un monto de 1,677.6 Mdp a nivel nacional. Las Ejecutoras no cuenta con concurrencia de recursos, pero sí con otros ingresos. La UV reporta que su presupuesto 2019 fue \$47,564,022.14 Aprobados; \$47,564,022.14 Modificado; \$29,164,684.72 Devengado; \$29,164,684.72 Pagado; y \$18,399,337.42 Disponible, cargándose el gasto a las Partidas 3000 "Servicios Generales" y 6000 "Obras Públicas" destinadas a sufragar los gastos para la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la Infraestructura Educativa Universitaria, con un monto total de Devengado de \$29,164,684.72, los recursos del FAM-IE para UV, generaron Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica de la Ejecutora por un monto total de \$149,291.73, dichos Rendimientos generados en 2019 son por un monto del FAM Ordinario de \$113,576.38 y FAM Remanente de \$35,715.35, que fueron utilizados en proyectos que estaban en proceso, pero que se aplicaron hasta el primer trimestre del Ejercicio Fiscal 2020. UV y el IEEV informa en relación a su recurso recibido del FAM-IE, presenta los siguientes momentos contables; se le Aprobaron \$265,014,780.10; se Modificado a \$263,023,538.2; se Devengaron y Pagaron \$84,957,303.32; y se Dispone de \$178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN. El IEEV presenta su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 \$26,394,329.33, FAM-IE 2019 \$204,166,790.00 y FAM Remanentes 2019 \$29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de \$259,902,492.97. El IEEV disponen de programa de trabajo de Género, en el caso de UV con evidencia y IEEV sólo lo menciona, no hay evidencia de que haya sido revisado o con visto bueno del IVM para asegurar que contenga actividades sustanciales; los indicadores no dejan en claro si son los transversales que reportan a SEFIPLAN o internos del programa; no hay evidencia de reportes trimestrales de indicadores y no hay evidencia de un Informe Anual de Resultados de la Unidad de Género (Solo IEEV). UV y IEEV están registradas sus Unidades en IVM consulta en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/DIRECTORIO-UDGs-septiembre\\_2020.pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/ivm/wp-content/uploads/sites/10/2020/09/DIRECTORIO-UDGs-septiembre_2020.pdf). Aun cuando el pago de la titular y demás personal no se cubra con presupuesto del Fondo, al ser un presupuesto público debe transparentarse y trabajarse como cualquier otro programa, debe disponerse en su Portal de Internet de un apartado especial, que contenga el Programa Anual de Trabajo, Indicadores, Reportes Trimestrales de Indicadores, Informe Anual de Resultados y demás actividades realizadas. Es necesario que IVM brinde todas las facilidades para la capacitación no solo en perspectiva de Género, si no en el manejo, reporte, control, evaluación de los resultados de la Unidades.

La UV reportan 7 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, no obstante, los resultados son los siguientes: 1 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento, esto debido a que no se concluyeron las obras al 31 de diciembre de 2019, pero informa la UV que de acuerdo al "Principio de Anualidad", marcado en la LDFEM estas fueron concluidas al 100 % en el primer trimestre del 2020; la Ejecutora presenta eficiencia programática en su MIR, al presentar 6 Indicadores al 100% y no reporta el Fin lo realiza la Federación. Los Indicadores IEEV que aplicaron para el Componente de Educación Básica y Media Superior fueron 6, de los cuales, al 4to. Trimestre de 2019, 4 cumplió la meta al 100% y 2 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento que fue uno del 72.97% y otro de 26.35% debido a que no se concluyeron todas las obras al 31 de diciembre de 2019, pero de acuerdo al Principio de Anualidad, éstas fueron concluidas al 100% durante el primer trimestre de 2020, de igual forma no reporta el Fin, si como las Actividades de la MIR, sin embargo en la página de la SHCP <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales> en la MIR del FAM-IE si tienen designadas las Actividades, se halló constantes sesgos de información para esta Evaluación por parte del IEEV.

## **Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada**

### **UV**

- Disponen de un Comité para hacer reuniones de balance sobre FAM, pero no está institucionalizado para operar como área de atención y coordinación para la Evaluación del PAE estatal, se debe atender la Recomendación.
- Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y conocen la calendarización de los mismos del Ramo General 33.
- Subejercicio FAM-IE Regular 2019 fue \$132,773.93 y FAM-IE Rendimientos \$23.00 y Productos financieros intereses bancarios \$113,576.38 y se reintegró un total de \$246,373.31 recurso que regresó la SEFIPLAN a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Recibieron capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo.
- Solicitan capacitación sobre temas como la Metodología del Marco Lógico e Integración de Expedientes Unitarios de Obra.
- Hay problemáticas en el SRFT (SFU), como ralentización, se bloqueaba y se requería ingresar nuevamente perdiendo la información capturada e iniciar de nuevo la captura, así como problemas relacionados con la migración de información, ya que muchos folios no se ubicaron en el nuevo sistema y se tuvieron que capturar nuevamente. Los folios que sí se



migraron, no tenían toda la información y no era posible actualizarla. La georreferenciación presenta dificultades ya que al ingresar la dirección nunca la localiza y se tiene que poner de forma manual. Aunque existe una mesa de ayuda telefónica, indican que es necesario hacer la consulta por correo, la cual no responden o la hacen posterior al cierre del periodo de captura. Otra problemática fue la relacionada con el cierre de obras, la cual se resolvió consultando vía telefónica a un jefe de departamento de la SHCP, ya que la consulta por correo electrónico no se respondió. Con respecto al Módulo de Evaluaciones, éste se realiza en el anterior sistema SFU, ya que la nueva plataforma aún está en construcción y no fue posible subir los resultados en el tercer trimestre de la Evaluación del PAE 2019 (FAM 2018).

- Para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, en el Plan General de Desarrollo 2030 de la Universidad Veracruzana está alineado a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y a los de la Agenda 2030.
- Los recursos fueron fiscalizados mediante la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019".
- El Fondo generó Rendimientos, la UV aplicó estos recursos en obras de prioridad institucional y de acuerdo a los objetivos del Fondo previa validación académica de la SEP, estos rendimientos fueron depositados en la cuenta bancaria específica del FAM 2019 Regular y los rendimientos generados en la cuenta bancaria específica de la UV, fueron reintegrados a la TESOFE.
- El Manual de Procedimientos Administrativos incluye tres procedimientos relativos al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-01; Programación y presupuestación de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Id. PCM-FAM-P-02; Ejercicio y ejecución para la aplicación de los recursos del FAM (Plan Maestro de Construcciones) Id. PCM-FAM-P-03, se autorizaron el 30 de enero de 2019 y entraron en vigor el 1º de febrero de 2019.
- El Reglamento de Obras de la UV fue aprobado el 25 de junio de 2004, el cual incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte y seguimiento de las obras entre las que se encuentran las del Fondo, no obstante, no mencionan nada al respecto del Reglamento Interno de la Ejecutora.
- La UV a partir del 2009 inició el proceso de instalación de las Contralorías Sociales para los distintos programas extraordinarios requeridos (FOMES, PIFI, PROFOCIE, PFCE, PRODEP, PROMEP y PIIE) dando puntual cumplimiento a todas las actividades y acciones establecidas en los distintos Programas Institucionales de Trabajo de Contraloría Social (PITCS)
- No disponen de un Código de Conducta como tal, obstante, tienen un Código de Ética que recoge un conjunto de principios y valores que han sido reconocidos en instrumentos legales de diversa naturaleza y jerarquía, así como conductas de quienes llevan a cabo las funciones sustantivas de la Universidad.
- Disponen de una primera versión del Plan de Recuperación de Desastres para servicios críticos ofrecidos por la Dirección General de Tecnología de Información, el cual se encuentra en evaluación y revisión para proponer su formalización e implementación, es necesario que se concluya e implemente oficialmente.
- La Universidad cuenta con un sistema contable por Fondo, asignando a un Fondo específico para los recursos del FAM Regular y sus Rendimientos y otro para los Remanentes y sus Rendimientos identificados plenamente a través de claves programáticas.
- En UV, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Y la Matriz de Indicadores no visibiliza el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres, es necesario atender las Recomendaciones 2020 relacionadas a la Unidad de Género para fortalecer estos trabajos.

## IEEV

- El IEEV comenta que, si se dispone de un Comité designado por el Director del Instituto, que se encarga de temas del Fondo de Aportaciones Múltiples, sin embargo no se ha podido constatar no está debidamente formalizado, es un **PM del año anterior con un avance reportado por ellos del 100%, no obstante no hay evidencia de actas que prueben su constitución y operación, se sugiere a la CGE verificar a través del OIC esta información**, por otra parte basados en la información de la presente evaluación sigue presentándose falta de comunicación y consenso entre las áreas, que ocasionaron serias deficiencias para poder presentar la evaluación del IEEV.
- Tuvieron subejercicio, según lo manifestado debido a que los contratistas no firmaron los contratos por cuestiones administrativas con el SAT, el cual correspondió a los Recursos no comprometidos de las Obras del programa FAM 2019 es de \$ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de \$140 676.36 y el monto total es de \$8,494,847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), manifiestan que a la fecha no han recibido sanción por subejercicio.
- Los recursos no comprometidos de Obra de programa FAM-IE 2019 fue de \$ 8,354,171.21, de FAM Rendimientos 2019 es de \$140 676.36 y el monto total fue de \$8,494,847.57 (Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ocho cientos cuarenta y siete pesos 57/100 m.n.), que fue lo que se regresó a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- Se capacitaron en "CURSO- TALLER EN EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", pero no señalan ni presentan evidencia de las demás recibidas por ejemplo ORFIS, SSMPB, entre otras, siendo recurrente que no presenten información que se pueda considerar suficiente. Manifiestan necesitar capacitación en Gestión de Programas y Recursos Federales, Composición y lineamientos de los Fondos Federales, Aplicación de Fondos Federales, por lo que deben solicitarla a SEFIPLAN para que lo gestione.
- Han presentado problemas con SRFT en las claves que se implementaron de forma individual para acceder al SFRT, las cuales no llegaron en tiempo y forma, así como la falta de registros en la nueva plataforma del SFRT y la capacitación que impartió la Federación para el SFRT fue por medio de Webinars., así como las siguientes herramientas para apoyo de la capacitación: Guías de usuarios del nuevo sistema. Video Tutoriales sobre el uso de cada uno de los módulos.

Conferencias Virtuales para la resolución de dudas sobre cada uno de los módulos y Mesa de atención mediante correo electrónico y teléfono.

- Las acciones que han implementado para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030 ha sido de acuerdo al Programa Institucional que cuenta con un objetivo, dos estrategias y cinco líneas de acción alineado al PVD y al Programa Sectorial Veracruzano de Educación, el cual tiene como objetivo: "Aumentar la cobertura en Infraestructura Educativa en los niveles básico, media superior y superior de los planteles educativos del Estado de Veracruz elevando la calidad, optimizando y administrando los recursos asignados de manera eficiente y transparente, en total apego a la normatividad y leyes aplicables".
- Los recursos fueron fiscalizados mediante la Auditorías que la 1289-ds-gf "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" cuenta pública 2019, con fecha 28 de febrero 2019, sin embargo, derivado de la contingencia covid-19 los auditores regresaron a sus áreas de trabajo en la ciudad de México, por lo que dicha auditoria se encuentra detenida.
- Es inminente la necesidad de la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el manejo, reporte, Transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-IE en todas las áreas adscritas que participan.
- Mencionan que sí cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo.
- Mencionan que operan los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC), en los planteles que el Instituto atiende, ya sea de obra (construcción, rehabilitación, sustitución de aulas o edificios) o de acción (entrega de mobiliario y equipo), para lo cual, existe un Enlace Institucional, no hay evidencia de los trabajos y resultados y en su Portal de Internet no hay transparentado el programa Anual de Trabajo, avances trimestrales, informe anual, Evaluaciones y todas las actividades relacionadas al mismo.
- Cuenta con Comité de Ética debidamente formalizado, está integrado como se muestra en el anexo electrónico. Se realizan sesiones cada 3 meses, y tiene por objeto enunciar y dar a conocer a los servidores públicos los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y tiene un carácter general y obligatorio para todos los que formamos la APE.

**De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:**

#### **Universidad Veracruzana**

- Obtiene su autonomía en 1996 y en 2017 su autonomía presupuestaria y tiene presencia en 27 municipios de cinco regiones, atendiendo a 87,388 estudiantes en todas su modalidades y niveles y 6,235 docentes universitarios.
- Conocen, detallan y soportan el marco normativo del FAM-IE.
- El 9 de diciembre de 2016 se firmó un convenio de colaboración entre el INIFED, El Gobierno del Estado a través del Organismo Estatal de Infraestructura Educativa INFE y la UV con la finalidad de llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución y supervisión de obras contenidas en los programas apoyados con recursos del FAM Potenciado.
- El Objetivo del FAM-IE en su modalidad universitaria es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. Y en cuanto a la LCF es que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- El Diagnostico de Necesidades es bianual a través del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- Tienen un Programa de Trabajo Estratégico (2017-2021) que consiste en un documento rector que marca el curso institucional y está orientado a desarrollar un proyecto universitario viable a cuatro años, basado en la calidad, la innovación y la inclusión con pertinencia y pertinencia. Asimismo, el Proyecto Integral de Infraestructura Física FAM2018-2019, es un documento elaborado en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) para solicitar recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Se sustenta principalmente en el Plan General de Desarrollo 2030 de la institución, asimismo, se da atención a programar acciones que apoyen los procesos de aseguramiento de la calidad y la viabilidad social de la oferta educativa a través de la evaluación externa por parte de los organismos evaluadores y acreditadores.
- Para los rendimientos financieros del FAM 2019, la cantidad contratada fue de \$244,197.59 y la cantidad sin comprometer fue de \$22.72. Del monto contratado, se ejercieron los \$244,197.59 resultado del total de los finiquitos de todos los contratos de obra. Los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE en los meses de enero (\$111,003.18) y abril (\$21,770.75) de 2020 y sus respectivos productos financieros generados en las cuentas UV por un importe total de \$246,373.31
- Destino FAM-IE en 2019 fue: Obras de continuidad o terminación: Continuación de la construcción del edificio para la Facultad de Matemáticas, de Física y el Centro de Investigación en Inteligencia Artificial, región Xalapa \$6,500,000.00. Construcción 2da. Etapa de módulo de aulas en la Facultad de Arquitectura, región Poza Rica \$14,710,000.00 Mantenimiento de la Planta Física existente Programa Anual de Mantimento Institucional \$2,783,094.35. Proyectos técnicos en materia sustentable: Implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y consumo de agua, así como construcción de cisterna y biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales, región Xalapa \$1,250,000.00. Equipamiento de obras Equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de



Educación Física, Deporte y Recreación, región Veracruz \$438,000.00 Equipamiento para el Foro del Centro Cultural "Casa del Lago UV", región Xalapa \$751,000.00. Cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se encuentra a disposición del público en general en: <https://www.uv.mx/dpcm/general/Fondo-de-aportaciones-multiples-fam/>. La población beneficiada se encuentra desagregada por Género en los formatos oficiales de la SEP, del Proyecto Integral de Infraestructura Física en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE).

- Los mecanismos de control interno que disponen datan del año 2018, la UV adoptó el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitiendo un Acuerdo Rectoral en los términos siguientes. "Que es prioridad consolidar en la Universidad Veracruzana el conjunto de estándares de control interno que, al interrelacionarse entre sí, constituyan la base de un ambiente de control institucional que proporcione los valores y principios necesarios para favorecer una función transparente, influyendo de manera profunda en la cultura de respeto a la legalidad y en la conciencia individual y colectiva sobre la finalidad social de la Institución".
- El FAM representa para la Ejecutora la principal fuente de recursos para el desarrollo y mantenimiento de su Infraestructura Física. La elaboración de Proyectos Integrales de Infraestructura Física con los cuales participa en las convocatorias de la SEP para la obtención de recursos del FAM, le ha permitido a la Universidad ir consolidando su infraestructura acorde a los cambios en los modelos educativos y las innovaciones tecnológicas que han impactado la educación.

### **IEEV**

- El 25 de septiembre de 2009 se emitió el Decreto que crea el Instituto de Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz, Organismo público y descentralizado, que sustituye al Comité de Construcción de Espacios Educativos del Estado, mismo que fuera creado mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial en fecha 2 de julio de 1996. El Instituto un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación.
- La atención de planteles educativos es de 10 regiones que comprenden el Estado de Veracruz con acciones y obras de construcción, rehabilitación y/o mantenimiento son: Beneficiando directamente a una población estudiantil de 86,281 estudiantes del tipo educativo básico; 23,502 estudiantes del tipo medio; 23,826 estudiantes del tipo superior.
- Su objetivo es establecer las bases para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo nacional; en cuanto a la CPEUM en su Art. 3 que establece que en los Estados los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza, aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. La LCF manifiestan que en su capítulo V, que los Fondos de Aportaciones Federales, Art. 25 indica que se constituirán Fondos en beneficio de Entidades Federativas y de los Municipios con cargo a recursos de la Federación; y por último el FAM en sus Art. 39 que dice que el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente a un 0.086% de la recaudación fiscal; y en el Art. 40 que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de Infraestructura Física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.
- Conocen la normatividad del Fondo Estatal y Federal aplicable a los recursos FAM-IE.
- EL FAM-IE, presentó los siguientes momentos contables; se le Aprobaron \$265,014,780.10, se Modificado a \$263,023,538.21, se Devengaron y Pagaron \$84,957,303.32, y se Dispone de \$178,066,234.89. Menciona que reportan y publican trimestralmente sus avances a la SEFIPLAN.
- El IEEV presentó su relación porcentual entre el total de Ingresos recaudados en el Instituto de Espacios Educativos en el año 2019 y los ingresos del Fondo FAM 2019 que son los siguientes: FAM Remanentes 2018 \$26,394,329.33, FAM-IE 2019 \$204,166,790.00 y FAM Remanentes 2019 \$29,341,373.75, dando un total de FAM-IE en 2019 de \$259,902,492.97. No obstante, informaron que no hubo concurrencia de recursos y no cuenta con la información de los ingresos totales del Instituto, ya que el departamentos recursos financieros no proporciona la información solicitada mediante oficio IEEV/DG/SA/RF/0068/2020.
- Así mismo, la Ejecutora presentó los Rendimientos bancarios del FAM 2019 que fueron de un monto total de \$5,159,189.00, que se generaron de la siguiente manera: FAM Remanentes R 2017 \$140,393.87, FAM Remanentes R 2018 \$3,644,149.58, FAM Remanentes R 2019 \$220,548.69.58 y FAM Rendimientos 2019 \$1,154,096.86. El recurso no comprometido de obra del FAM se reintegra a la TESOFE con oficio IEEV/D/SA/0087/2020.
- Con los recursos asignados al FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura educativa se atendieron proyectos en los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable; cabe mencionar que la información referente al ejercicio de estos recursos se publicando en el portal del Instituto.
- De los Oficios de asignación para recursos FAM 2019, FAM REM 2019, FAM REM 2018 destinados a la Infraestructura Educativa se atendieron proyectos de los siguientes rubros: Obras de Construcción: Aulas, servicios sanitarios, domos, aula de medios y obra exterior. Obras de Rehabilitación/ Mantenimiento: Colocación de pisos, cambio de cancelería y herrería, Pintura, Impermeabilización, reparación de explanadas, banquetas, sistema eléctrico, red sanitaria, red pluvial y red de agua potable. En total fueron 150 obras, con un monto total de recursos de \$84,957,303.00, beneficiando a las zonas con más rezago en infraestructura educativa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- El Instituto de Espacios Educativos de Veracruz, no ha atendido requerimientos a través del Sistema INFOMEX.

- Entre las debilidades que manifiestan esta la falta de comunicación en las áreas del IEEV y los recursos asignados no son suficientes, solo se logra atender el aproximadamente el 0.015% del padrón de escuelas veracruzanas.
- Entre las amenazas que menciona esta la información no completa de los proyectos, rezago educativo de la infraestructura y niveles bajo de la calidad educativa.

**Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:**

**Apartado 1. Análisis Procedimental**

- La UV identifica los factores, actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala la LCF. Contrario al IEEV que insuficientemente reconoce estos elementos en su Reglamento Interno, sus Manuales Específicos y su Manual General; repitiendo el desapego y desconocimiento del TdR del FAM-IE.
- La UV mantiene la postura del ejercicio de Evaluación anterior, al no definir al responsable en el manejo y coordinación del Fondo y por ende, sus atribuciones, así como responsabilidades del mismo. Asimismo, el IEEV no se apega a los criterios de medición del TdR del FAM-IEM al presentar vacíos procedimentales y de conocimiento, respecto a las acciones del responsable del Fondo en la Ejecutora.
- La UV presenta recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones, sin embargo, no son suficientes y no informa lo correspondiente a las otras áreas involucradas en el manejo de los recursos del Fondo y su Transparencia: El monto autorizado para el Ejercicio Fiscal evaluado fue de \$47,567,022.14 y ejercieron \$29,164,684.72. Por su parte, el IEEV no presenta evidencia documental suficiente; toda vez que, al no particularizar las respuestas, la ambigüedad de la información y documentación permite inferir un nulo proceso de mejora.
- La UV cuenta con más de un Enlace con las Dependencias Externas con el Estado y no con la Federación: Por un lado, su Dirección de Planeación Institucional en las etapas de planeación y seguimiento, se enlaza con la SEP a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria. Por otro lado, su Dirección de Proyectos Construcciones y Mantenimiento se enlaza con la SEFIPLAN para los procesos técnicos de programación, ejercicio y Transparencia, así como Rendición de Cuentas. En cambio, el IEEV presenta la evidencia documental suficiente para conocer la designación sus Enlaces con Dependencias de Gobierno.
- La UV cuenta con 3 procedimiento sobre la Planeación, Programación y Presupuestación, Ejercicio y Ejecución de los Recursos del FAM, pero no es posible determinare como se articulan as acciones y si este proceso de coyuntura procedimental es adecuado para lograr la coordinación delimitada en la normatividad vigente. Aunque el IEEV menciona que dicho proceso depende de los Manuales Específicos de cada una de las áreas con la que cuenta el Instituto, no cumple con los criterios del TdR del Fondo, por lo que no responde correctamente al cuestionamiento planteado.
- La UV conoce los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento del Fondo, así como los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable. Aun cuando el IEEV, no presenta evidencia documental correspondiente, responde suficientemente al manifestar la realización mensual de los Reportes de Avances Físicos y Financieros del Fondo, los cuales son supervisados por la Contraloría General del Estado, así como los Reportes Trimestrales que se capturan en el sistema SRFT de la SHCP y que son validados conjuntamente con la SEFIPLAN. Finalmente, los Reportes OED-AVAN Trimestrales los cuales son conciliados con la SEFIPLAN.
- La UV manifiesta como flujos de información entre los diferentes actores los gestados a partir del Procedimiento 1: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento 2: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones) y, Procedimiento 3: Ejercicio y Ejecución para la aplicación de los Recursos FAM (Plan Maestro de Construcciones). El IEEV no expone flujo (s) de información, a pesar de mencionar la existencia de Manuales Específicos de cada Subdirección.
- La UV ostenta cambios en la Estructura Organizativa del Fondo: normativos, operativos y financieros que durante la Administración Pública Estatal del 2016-2019. Al contrario del IEEV que, aunque manifiesta cambios de tipo financieros, no presenta evidencia documental que especifique el periodo, los hechos y cambios realizados.
- La UV no tiene Coordinación Interinstitucional con alguna otra dependencia que maneja los recursos del FAM-IE, debido a que estos entes públicos tienen objetivos distintos a la Ejecutora. Situación que comparte con el IEEV, pero en condiciones distintas pues este Instituto no presenta evidencia documental para su respuesta.
- La UV incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género, siendo esta una estrategia transversal de sus documentos rectores de la programación institucional. Igualmente, el IEEV, a través de los Reportes de Avances de Indicadores y Justificaciones del SIAFEV 2.0 evidenció la perspectiva de Género en su quehacer.
- La UV no incluye en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la participación ciudadana. En lo que refiere al IEEV y aunque no presenta evidencia documental, incluye la participación ciudadana en el seguimiento y evaluación a través de la verificación física de los consejos de participación ciudadana.

**Funciones: Integración, Distribución y Administración**

- La UV presenta la matrícula auditada y publicada en el Sistema 911 como fuente de información empleada para la integración del Componente de Educación Superior, no obstante, no presenta la publicación de la fórmula. El IEEV expone una respuesta incoherente al no evidenciar el proceso de validación de las fuentes de información empleadas para la integración de los Componentes de la fórmula de Educación Básica, Media Superior y Superior.
- La UV manifiesta no conocer los criterios y variables que se emplearon para determinar los planteles y montos dentro del listado de proyectos de la INFE aplicados a la potenciación de los recursos del FAM. Por su parte el IEEV exhibe información insuficiente, en la que no se identifica la Potenciación de los recursos del Fondo.

- La UV declara que la Potenciación de los recursos afecta o modifica la distribución, planeación, administración y ejercicio del Fondo en el corto y mediano plazo. Es conveniente mencionar que, el IEEV no presentó la respuesta y evidencia con base al TdR y mecanismos de evaluación del FAM-IE.
- La UV comenta desconocer el o los procesos de identificación de necesidades del INFE en el Estado, en cambio manifiesta contar con uno de detección de necesidades que envía a las autoridades correspondientes a nivel Federal. El IEEV responde erróneamente a la solicitud de esta información, manifestando no contar con información específica de que exista algún proceso de este tipo.
- La UV cuenta con 2 procesos de programación y planeación de proyectos: Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones), Procedimiento: Programación y Presupuestación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones).

#### **Función: Supervisión y seguimiento**

- La UV mantiene claridad en la información que le es requerida por los Entes Fiscalizadores y evaluadores para la supervisión y seguimiento de los recursos provenientes del Fondo: La SEP, la DPCyM, el INIFED, la SHCP, la SEFIPLAN, la ASF el ORFIS y la Contraloría General de la UV. El IEEV no presenta evidencia documental, por lo que su respuesta es insuficiente respecto a la supervisión y seguimiento de las Aportaciones Federales del FAM-IE.
- La UV declara que no existe un proceso de retroalimentación del INIFED, pero se contradice al presentar la "Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018 (INIFED)". El IEEV presenta información insuficiente y nula evidencia documental que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora.
- La UV expone no participar en el diseño de la MIR Federal del Fondo, pero si alimentar la información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) cada trimestre. Por su parte, el IEEV expresa no tener conocimiento del proceso de diseño de la MIR Federal, en virtud de que ya se encuentra establecida: postura que se contradice con lo reportado en el ANEXO 7, Tabla 1, por lo que es claro que debe realizar el reporte de avances trimestrales en el Sistema RFT o SFU.
- La UV realiza la captura de los Indicadores en el Sistema RFT de la SHCP en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad. Aunque el IEEV manifiesta efectuar la captura de los Indicadores Estatales en tiempo y forma, no anexa evidencia documental al respecto por lo que es evidente un incumplimiento en los instrumentos de Evaluación contenidos en el TdR del FAM-IE.
- La UV declara no contar con interconexión entre los Sistemas de la Universidad, el Estado y la Federación. No obstante, la UV cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) que registra la información financiera y presupuestal de inversiones al interior de la misma. El IEEV sostiene que no existe interconexión y no anexa evidencia documental.
- La UV señala a la SEFIPLAN como la Instancia quien valida la información que captura en el Sistema de Formato Único (SFU). El IEEV, menciona que en el SRFT se reflejan los recursos ejercidos y los avances físicos y financieros, siendo el área de Control Financiero de Obras la encargada de alimentar dicha información, de igual forma captura los indicadores del Fondo, los cuales son capturados por la Subdirección de Planeación y Seguimiento Técnico, quienes a su vez validan información en el resto de Sistemas Informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo.
- La UV manifiesta atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de su Enlace, respecto al tema de Fondos Federales, por medio de cursos y talleres impartidos por la SEFIPLAN, el CONEVAL, el ORFIS y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño. Por su parte, el IEEV únicamente presenta oficios de solicitud de capacitación, explicitando las áreas que las realizan.
- La UV expresa utilizar el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU), notificando mediante oficio los problemas presentados durante la carda de la Evaluación del ejercicio inmediato anterior. Igualmente, el IEEV expone utilizar en el 2019 el SRFT sin ningún problema con el sistema, pero no anexa evidencia documental al respecto.
- La UV sostiene que los mecanismos que utiliza para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación es el correo electrónico, así como los tutoriales multimedia que se encuentran disponibles en la página de SHCP, así como Webinars. El IEEV, también menciona hacer uso de los Webinars para efectos de capacitación en la implementación del SRFT.
- La UV hace del conocimiento que ha recibido capacitación para la utilización del SRFT por parte de la Federación y el Estado, a través de la SHCP y de la SEFIPLAN respectivamente. El IEEV presenta evidencia de la capacitación para el manejo del SRFT por parte de la SHCP, por medio de Webinars, en los cuales y durante sus transmisiones han expresado y aclarado dudas del Sistema.
- El IEEV presenta información parcial, toda vez que se han realizado 7 Evaluaciones previas al Ejercicio Fiscal 2020.
- La UV y el IEEV mencionan no contar con concurrencia de recursos en el Ejercicio Fiscal 2019.
- La UV declara que el INFE, INIFED y el IEEV dan seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la Potenciación de Recursos del FAM-IE. Además, informa que en el Ejercicio Fiscal de 2019 no recibió notificación de asignación de recursos del "Programa de Escuelas a CIEN" del cual forma parte por el Convenio firmado desde Ejercicio Fiscal de 2015. También el IEEV declara que el seguimiento de los avances lo realizó el departamento de acuerdos y seguimientos del Instituto de acuerdo al Manual Específico de Procedimientos y los resultados de los recursos aplicados es la Órgano Interno Control, asimismo menciona que actualmente se están realizando las auditorías del ejercicio 2019 FAM-IE, aún no se emiten los resultados.
- La UV ha recibido Recomendaciones de las Evaluaciones del PAE Estatal 2018 y 2019, desarrollando un total de 4 Proyectos de Mejora para el primer año y 2 Proyectos de Mejora para el segundo año. Igualmente, el IEEV atiende las

Recomendaciones que se le han realizado, no obstante, proporciona dos links de consulta de los Proyectos de Mejoras que están realizando y que ya concluyeron, derivados de las Recomendaciones hechas en las Evaluaciones del Fondo en los ejercicios fiscales del 2018 y 2019.

### **Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo General 33 y del FAM-IE**

- La UV se apega al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, sin embargo, se sugiere la integración de más soporte documental (actualizados) para conocer las disposiciones vigentes para la integración y distribución, así como, si son consistentes con los objetivos del Fondo y del Ramo 33. El IEEV proporciona una respuesta parcial al no incluir la LCF y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 y demás disposiciones que apoyaran a una respuesta integral.
- La UV reporta como elementos de los criterios de integración y distribución que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la elaboración de la solicitud de recursos para las obras del FAM 2019, integrada en el Proyecto PFCE 2018-2019. Por su parte el IEEV no es claro al intentar explicar los "elementos principales son las prioridades catalogadas como PRIORIDAD 1,2,3,4,5, se distribuye el 100 % del Fondo que se asigna al Instituto y aplica para los tres niveles educativos. Punto 2 de las "Políticas para la Integración del Programa Operativo Anual".
- La UV reporta un Presupuesto Autorizado, Modificado, Ejercido y Devengado del FAM-IE de: \$26,432,094.35, \$26,432,094.35, \$26,299,320.41 y \$26,299,320.41. Mientras que el IEEVV reporta un presupuesto autorizado de \$201,976,799.00, modificado de \$259,902,492 (FAM 2019, Remanentes 2018 y Remanentes 2019), ejercido \$263,023,538.20 y devengado \$84,957,303.32.
- La UV entrega como evidencia documental proyectos de obras para reconstrucción o rehabilitación, con sus avances físicos-financieros del Ejercicio Fiscal 2019: Continuación de la construcción del edificio para las Facultades de Matemáticas, de Física y el Centro de Inteligencia Artificial de Xalapa; la conclusión del módulo de aulas para la Facultad de Arquitectura en Poza Rica; la ejecución de un proyecto sustentable que contempló la implementación de tecnologías que permitan el ahorro de energía y el consumo de agua así como biodigestores en la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales; el mantenimiento a 6 dependencias y entidades en 4 regiones universitarias; el equipamiento para el laboratorio, aula y centro de cómputo en la Facultad de Educación Física en Veracruz así como el equipamiento del Foro del Centro Cultural Casa del Lago en Xalapa. Por su parte el IEEV mantiene una respuesta ambigua respecto a la construcción de aulas, laboratorios, servicios sanitarios, direcciones, aulas de medios, techados, electrificación, bardas perimetrales, cancelería, herrería, pintura, impermeabilizaciones, escalinatas, accesos, banquetas, reparaciones y reforzamientos, en virtud de que no explica correctamente lo que se hizo con los recursos autorizados del Fondo, principalmente cuánto se invirtió, número de beneficiarios, total de obras realizadas, municipios y localidades favorecidas, entre otros.
- La UV declara que la determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales; lo cual se describe en el Procedimiento: Elaboración del Proyecto Integral de Infraestructura Física del Fondo de Aportaciones Múltiples (Plan Maestro de Construcciones). Si bien el IEEV afirma la incorporación de prioridades y necesidades locales, primero con base en las políticas de integración del POA, no presenta evidencia documental, considerando insuficiente su respuesta.
- La UV sustenta que los elementos de los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento del Fondo contribuyen a la Rendición de Cuentas y Transparencia son los reportes de avances físicos y financieros de las obras del FAM que se envían a la SEP, así como reportes al INIFED. Adicionalmente, se atienden auditorías de diversos Entes Fiscalizadores: ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y despacho auditor externo contratado por la Junta de Gobierno de la UV, cuya revisión abarca aspectos técnicos, normativos, económicos y financieros. El IEEV reporta la bitácora de obra, reportes de avance físico, cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción para el seguimiento de la verificación física y/o documental, pero a pesar de ello es insuficiente por no presentar evidencia o soporte documental.
- La UV sostiene que los Mecanismos de Supervisión y Seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los Enlaces en la Entidad, sin embargo, hace énfasis en que no es retroalimentada en tiempo y forma. El IEEV secunda esta postura, pero la información que presenta es insuficiente, toda vez que no menciona ningún documento oficial: PAE Estatal, SRFT, SIAFEV 2.0, Entes Fiscalizadores, sus reportes mensuales y trimestrales, etc.
- La UV expresa que el SFU contaba con un campo de observaciones en el cual se podía dar una explicación en el caso de algún atraso o demora para el inicio de las obras o comentar alguna situación relacionada. En el nuevo Sistema RFT para el ejercicio 2019 no existe esa posibilidad, sólo permitía capturar información muy específica como número de beneficiarios, metas, ubicación, avances físicos y financieros. El IEEV ostenta que únicamente se encarga de alimentar la información en el sistema de SRFT y que los encargados de su validación es SEFIPLAN.
- La UV manifiesta identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, esto con la puesta en marcha del FAM Potenciado. El IEEV no informa los cambios en la APE en sus mandos directivos en 2017-2018 y 2019, así como la rotación de personal en las áreas que manejan los recursos del Fondo.
- La UV declara conocer el Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS) del CONEVAL y haberlo consultado información en sus portales correspondientes. Por otra parte, el IEEV expone no conocer dicha plataforma Federal.
- La UV cuenta con el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo. Contrario al IEEV que no cuenta con un Sistema Informático para este fin.

## Recomendaciones

### IEEV 2020

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación de todos los productos relacionados al proceso de Evaluación 2020 del FAM-IE y los Proyectos de Mejora (PM) que deriven de los resultados, para evitar incumplimientos a la Ley y poder coadyuvar a que la información éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados; así mismo revisar y publicar por Ejercicio Fiscal (2013-2020) todos los principales resultados de cada programa en los que IEEV ha participado para cumplir con las Leyes que lo instruyen.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la Rendición de Cuentas a los ciudadanos de las acciones y resultados de la Unidad y para cumplir con las funciones administrativas y reportes que tienen que realizar cada Programa.
- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él -Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación -en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de Género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior del Instituto de Espacios Educativos de Veracruz las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada;

gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones, para la mejora de la gestión y desempeño del Fondo.

- Cumplir con la Recomendación de la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las principales actividades en el Manejo, Reporte, Transparencia, Evaluación y Seguimiento del FAM-IE en todas las áreas adscritas que participan.
- Se Recomienda el desarrollo de un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos y obras realizados por el IEEV.
- Cumplir con desarrollar un Sistema Informático para el registro, operación, control, reporte, evaluación y seguimiento del manejo del FAM-IE, para tener concentrada la información de las áreas y poder consensuar la información, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas Instancias Federales y Estatales sin que haya sesgos en la misma.
- Desarrollar y establecer un mecanismo interno para dar seguimiento al reporte, manejo, control y avance de los Indicadores que se reportan al SRFT, SIPE y SIAFEV 2.0, con la finalidad de monitorear el cumplimiento de metas establecidas, cuidando la eficiencia pragmática y consenso de cifras reportadas.
- Continuar con la gestión ante la Federación, Estado y SEFIPLAN, para que los principales actores responsables del manejo, operación, reporte y atención de Auditorías y Evaluación del Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, Transparencia, Evaluación y seguimiento del FAM-IE.
- Desarrollar e implementar técnicas de integración interna, entre las diferentes áreas que manejan el FAM-IE, que propicien el flujo de información y apoyen a fortalecer el clima organizacional.
- Desarrollar e implementar mecanismos de seguimiento a los Proyectos de Mejora derivados de las Recomendaciones de PAE anteriores, con la finalidad de asegurar su cumplimiento e implementación para la mejora de la gestión y manejo del FAM-IE, pero sobre todo a evitar repetir Recomendaciones no atendidas.

- Gestionar que los encargados de manejar los Indicadores SRFT (SFU), SIAFEV 2.0, SIPE y cualquier otro en la materia, reciban capacitación especializada por las instancias a las que les reportan (SHCP, SEFIPLAN, SEP, etc.) y realizar un análisis de los resultados de Indicadores para determinar acciones de mejora y cuidar la eficacia programática de los mismos. Asimismo, sensibilizar a los responsables de la carga y reporte de Indicadores de la importancia de aportar su información a los instrumentos de medición del PAE para evitar sesgos en los resultados.
- Fortalecer la difusión en su Portal de Internet de las principales acciones y actividades realizadas en materia de Comités de Contraloría Ciudadana, gestionando la disponibilidad a la población, por Ejercicio Fiscal de los Programas de Trabajo y sus principales resultados; como un acto de Transparencia, Difusión y Compromiso en el avance en materia de Mecanismos de Participación Ciudadana a la sociedad.
- Fortalecer las principales áreas del Instituto a través de la realización de un diagnóstico que identifique los perfiles del personal, analizando su formación y experiencia profesional para identificar áreas de oportunidad para coadyuvar a la mejora del desempeño de sus funciones del Fondo.

#### **UV:**

- Gestionar en su Portal de Internet, que el apartado que ya disponen correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), -para la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación del FAM-IE y sus Proyectos de Mejora (PM) derivados de los resultados-, estén disponibles en un botón inicial a un solo clic, para apoyar a las mediciones nacionales en materia de Transparencia Activa y para coadyuvar a la inmediata accesibilidad de la información para que éste disponible a Entes Fiscalizadores, Evaluadores, Calificadoras Externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Realizar coordinación con el IVM para que su Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género, además de ser formalizado por las autoridades correspondientes de UV, cuente con la opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de garantizar y fomentar la colaboración entre ambas Dependencias.
- Gestionar para que, en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él -Indicadores, Avances Trimestrales, Evaluaciones, Informe Anual de Resultados, principalmente-, como un acto de

Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de Género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de Género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior de la UV las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal.
- Desarrollar e implementar mejoras en los mecanismos de información y retroalimentación del FAM-IE que sirvan para los Enlaces en la supervisión y seguimiento del mismo.
- Apoyar a difundir en su Portal de Internet, de acceso rápido, los resultados y trabajos relacionados al manejo y operación de FAM-IE, para mejorar la Transparencia y Rendición de Cuentas –Presupuesto, Indicadores, Resultados, Evaluaciones, Trabajos de Género, PAE, Transparencia, Participación Ciudadana y todos aquellos relacionados al Fondo.
- Gestionar con SEFIPLAN que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir Capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Documentar normativamente las líneas de acción de la Universidad Veracruzana, respecto a las autoatribuciones de realizar un Programa Anual de Evaluación, denominado Institucionales UV, a fin de evitar la triplicación de esfuerzos por la Ejecutora, el Estado y la Federación, de acuerdo a lo demandado en el artículo 134 Constitucional.
- Gestionar cursos de capacitación en materia de Fundamentación y Metodología de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, a fin de definir las obligaciones, responsabilidades, así como atribuciones federales y estatales en la evaluación de las aportaciones federales de las entidades federativas y sus municipios.



El presente Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019 puesto a consideración por la Universidad de Xalapa, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinte.

**Por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo,  
Universidad de Xalapa, presentan:**



---

**Dr. Carlos García Méndez**

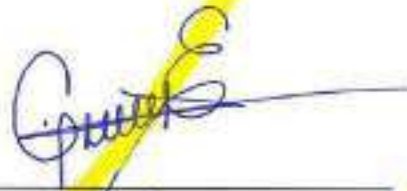
Rector



---

**Dr. Erik García Herrera**

Vicerrector



---

**Mtra. Estela García Herrera**

Directora de Desarrollo Institucional



---

**Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**

Director del Instituto Interdisciplinario de  
Investigaciones

---

**Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**

Director de Posgrados e  
Investigador FASSA-FONE-FAM IE

---

**Dra. Vitalia López Decuir**

Investigadora FASSA-FONE-FAM IE

---

**Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez**

Investigador FASSA-FONE-FAM IE

Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.





---

**Mtro. Gerardo García Ricardo**

Investigador FASSA-FONE-FAM IE



---

**Mtro. Jorge Hernández Loeza**


Investigador FASSA-FONE-FAM IE



---

**Mtro. Luis Alberto Galván Zamora**

Investigador FASSA-FONE-FAM IE



Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.



**Por parte de la Secretaría de  
Finanzas y Planeación, validan:**

---

**Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**

Subdirector de Enlace para  
Evaluaciones a Fondos Federales

---

**M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

---

**Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera**

Inspector de Programas de Desarrollo  
adscrito a la Subdirección de Enlace para  
Evaluaciones a Fondos Federales y  
Figura Validadora del FAM AS y FAM IE

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la  
Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente:  
Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**





**Por parte de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación, revisa y propone para su  
autorización:**



---

**Dr. Darío Fabián Hernández González**

Director General del Sistema Estatal de  
Planeación y Coordinador Adjunto de la  
Evaluación

**Por parte de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación, autoriza el Informe Final  
de la Evaluación para su difusión:**



---

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la  
Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente:  
Infraestructura Educativa (FAM-IE) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)